



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## III LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

4 de diciembre de 1986

Núm. 20

### INDICE

Núms.		Páginas
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY</b>		
160/000037	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación IU-EC), relativa a creación de una Comisión Especial de Apoyo y Seguimiento de los Juegos Olímpicos Barcelona-92 .....	635
160/000038	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación IU-EC), relativa a elecciones sindicales .....	636
160/000039	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PDP, relativa a remisión de un proyecto de ley que regule la posibilidad de que las mujeres españolas puedan entrar en el Ejército .....	636
160/000040	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación IU-EC), relativa a jornada laboral de los Cuerpos de Seguridad .....	637
160/000041	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación IU-EC), relativa a comercio exterior de armas y explosivos .....	637
160/000042	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cumplimiento por el Gobierno de las obligaciones derivadas del Convenio 108 del Consejo de Europa, sobre protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal .....	639
160/000043	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación PDP), relativa a revisión de la política emigratoria .....	640
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL</b>		
181/000074	Pregunta formulada por el Diputado don Enrique Curiel Alonso, del Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación IU-EC), relativa a informaciones aparecidas en el boletín informativo de las Fuerzas Armadas USA, «Warrior», sobre la inmediata instalación en la base aérea de Zaragoza de una escuela para mandos intermedios del Ejército de los Estados Unidos .....	641
181/000076	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a inversiones ejecutadas en sistemas de ayuda a la navegación y seguridad aérea en los últimos tres años en la Comunidad Autónoma de Galicia por la Dirección General de Aviación Civil .....	642

Núms.		Páginas
181/000077	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a situación al día de hoy de todas las ayudas a la navegación instaladas en el área de Galicia .....	642
181/000078	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a financiamiento de las ayudas a la navegación en el área de Galicia y nivel de efectividad en los últimos seis meses .....	643
181/000079	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a anomalías producidas en el VOR de Santiago de Compostela, así como en el NDB y el ILS de la pista del aeropuerto de Labacolla .....	643
181/000080	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a anomalías recogidas en los diarios operativos de dependencia de control elaborados en los seis últimos meses por los controladores del área terminal de Galicia y soluciones adoptadas .....	643
181/000081	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Fernández Teixidó, del Grupo Parlamentario de CDS, relativa a posición del Gobierno ante la proposición de la directiva de la Comisión Europea relativa al régimen especial de las pequeñas y medianas empresas en materia del IVA .....	644
181/000082	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario de CDS, relativa al accidente ocurrido en la fábrica nacional de armas de Santa Bárbara el pasado 7 de noviembre .....	644
181/000083	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario de CDS, relativa a detención de dos ciudadanos norteamericanos con pasaporte diplomático, en la aduana de Madrid-Barajas, transportando cinco millones de dólares y otros extremos .....	645
181/000084	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario de CDS, relativa a suministro de armas de fabricación nacional a Irán y utilización del territorio español para suministros de armamentos de otro origen con destino a Irán .....	646

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

### INICIATIVAS

184/000798

Autor: Ugalde Ruiz de Assín, Isabel (G. CP).

Reparto de los 1.329 millones de pesetas previstos en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, para conservación, mejora y utilización de los parques nacionales y otros espacios naturales protegidos y de la vida silvestre y, más concretamente, gastos realizados en el Parque Nacional de Doñana

647

184/000799

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. CP).

«Status» de funcionarios nicaragüenses becados por España .....

647

184/000800

Autor: Peñarrubia Aglus, José Joaquín (G. CP).

Deficiencias en las instalaciones del recientemente inaugurado Instituto de Formación Profesional de Lorca (Murcia) .....

647

**PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)****184/000801****Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio (G. CP).****Adquisición por el ejército del aire del primer Boeing 707, para transporte y reabastecimiento en vuelo, y destino que se dará a los DC-8 que se dan de baja ..... 648****184/000802****Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio (G. CP).****Alquiler por el Ministerio de Defensa de cuatro aviones P-3 Orión a empresas americanas ..... 648****184/000803****Autor: Martínez del Río, José Enrique (G. CP).****Calificación de Tierra de Campos (Palencia) como zona desfavorecida ..... 648****184/000804****Autor: Salas Moreno, José Nicolás de (G. CP).****Reducción de los efectivos militares estadounidenses en España ..... 649****184/000805****Autor: Carro Martínez, Antonio (G. CP).****Inversiones realizadas en la provincia de Lugo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1986 ..... 650****184/000806****Autor: Moldes Fontán, Francisco Javier (G. CDS).****Criterio del Gobierno sobre abandono de las obras previstas para la línea de ferrocarril Pontevedra-Marín ..... 650****184/000807****Autor: Moldes Fontán, Francisco Javier (G. CDS).****Planes del Ministerio del Interior sobre la construcción de una casa cuartel en el «Monte Carrasco» en la provincia de Pontevedra ..... 650****184/000808****Autor: Gómez de las Rocas, Hipólito (G. Mx.).****Instalaciones judiciales de Calatayud ..... 651****184/000809****Autor: Gómez de las Rocas, Hipólito (G. Mx.).****Venta de armas al extranjero ..... 651****184/000810****Autor: Moldes Fontán, Francisco Javier (G. CDS).****Cesión al Ayuntamiento de Pontevedra del «Monte Carrasco» ..... 651**

**PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)****184/000811****Autor: Martínez-Campillo García, Rafael (C. CDS).****Situación de los centros dependientes del Gobierno Civil de Alicante los días festivos ..... 652****184/000812****Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. PDP).****Concesión de ayudas por el Ministerio de Cultura para la modernización de librerías ..... 653****184/000813****Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. PDP).****Firma de protocolos para creación de centros de INEF ..... 653****184/000814****Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. PDP).****Medidas que piensa tomar el Gobierno para protegerse de las imputaciones fraudulentas que ha hecho la oficina de consumidores europeos ..... 653****184/000815****Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. PDP).****Situación actual de Artespaña ..... 654****184/000816****Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. PDP).****Situación del Instituto Nacional de Oncología ..... 654****184/000817****Autor: Fraile Poujade, Modesto (A. PDP).****Polígono industrial «Los Barros» (Cantabria) ..... 654****184/000818****Autor: Fraile Poujade, Modesto (A. PDP).****Pago por el Ministerio de Educación y Ciencia de las reparaciones realizadas en el centro escolar de Riaño (Solórzano) ..... 655****184/000819****Autor: Fraile Poujade, Modesto (A. PDP).****Situación del hospital policlínico de Segovia ..... 655****184/000820****Autor: Ribas Mari, Enric (GS).****Plan especial de presencia policial en la calle ..... 657**

**PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)****184/000821****Autor: Pérez Siquier, Joaquín (GS).****Cupo de Reserva de puestos de trabajos para minusválidos ..... 657****184/000822****Autor: Pérez Siquier, Joaquín (GS).****Supresión de barreras arquitectónicas para minusválidos ..... 658****184/000823****Autor: García-Arreclado Batanero, Genaro (GS).****Situación y medidas correctoras para el acuífero número 5 de los delimitados en el Decreto 735/71, de 3 de abril ..... 658****184/000824****Autor: García-Arreclado Batanero, Genaro (GS).****Aplicación del plan de carreteras a la provincia de Huelva ..... 659****184/000825****Autor: García-Arreclado Batanero, Genaro (GS).****Medidas contra la contaminación de la ciudad de Huelva y su ría ..... 659****184/000826****Autor: Rodríguez Macía, Manuel (GS).****Construcción de un tramo de autovía de Alicante a Crevillente ..... 659****184/000827****Autor: Balletbó Puig, Anna (GS).****Instalación de tendido de cabe de fibra óptica entre Madrid y Barcelona ..... 660****184/000828****Autor: Hurtado Gallardo, Diego (GS).****La autovía que enlazara las poblaciones de Puerto Lumbreras y Baza ..... 660****184/000829****Autor: Alvarez de Paz, José (GS).****Ampliación de espacio para no fumadores en diversos medios de transporte público ..... 660****184/000830****Autor: Tárrega Bernal, Javier José (GS).****Ayudas a la reconversión del sector cítrico español ..... 661**

**PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)****184/000831****Autor: Hurtado Gallardo, Diego (GS).****Obras hidráulicas en el partido judicial de Baza en Granada ..... 661****184/000832****Autor: Granados Calero, Francisco (GS).****Creación de un Instituto de Enseñanzas Medias en Guadarrama (Madrid) ..... 662****184/000833****Autor: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).****Criterio del Gobierno para la instalación de oficinas auxiliares de Correos ..... 663****184/000834****Autor: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).****Insuficiencia del servicio de Iberia en las líneas que unen Fuerteventura con el exterior ..... 663****184/000835****Autor: Curiel Alonso, Enrique Federico (A. IU).****Nombramiento de un consul de España en Melbourne ..... 664****184/000836****Autor: García Fonseca, Manuel (A. IU).****Discriminación de los trabajadores españoles residentes en la República Federal de Alemania ..... 665****184/000837****Autor: Fraile Poujade, Modesto (A. PDP).****Venta de armamento a Chile ..... 665****184/000838****Autor: Espasa Oliver, Ramón (A. IU).****Accidente en la Empresa Nacional Santa Bárbara en su centro de Toledo ..... 666****184/000839****Autor: Moldes Fontán, Francisco Javier (G. CDS).****Medidas a adoptar por el Ministerio de Sanidad ante la falta de asistencia psiquiátrica en el centro de «San Pedro de Leixa» en El Ferrol ..... 666****184/000840****Autor: Espasa Oliver, Ramón (A. IU).****Posible desmantelamiento del hospital «Hermanos Laguna», en Alcorcón (Madrid) ..... 666**

**PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)****184/000841****Autor: Verstrynge Rojas, Jorge (G. Mx.).****Aumento de las importaciones de productos plásticos ..... 667****184/000842****Autor: Verstrynge Rojas, Jorge (G. Mx.).****Medidas de ayuda a la pequeña empresa española del sector gasolineras para competir con las multinacionales que se instalarán en España a consecuencia de la integración en la CEE ..... 667****184/000843****Autor: Verstrynge Rojas, Jorge (G. Mx.).****Medidas a adoptar por el Gobierno para ayudar a las empresas alimentarias españolas ..... 668****184/000844****Autor: Verstrynge Rojas, Jorge (G. Mx.).****Medidas a adoptar por el Gobierno para corregir el déficit comercial (en especial del sector del automóvil) producido como consecuencia de la entrada de España en la CEE ..... 668****184/000845****Autor: Verstrynge Rojas, Jorge (G. Mx.).****Inversión de la casa Volkswagen en España ..... 668****184/000846****Autor: Verstrynge Rojas, Jorge (G. Mx.).****Autorización al Royal Bank of Canadá de apertura en España de una sucursal ..... 669****184/000847****Autor: García Fonseca, Manuel (A. IU).****Construcción de un embalse en el río S. Julián, que regule el cauce del río Aller y encauzamiento del río Aller en zonas como las de caza, pino y otras ..... 669****184/000848****Autor: Espasa Oliver, Ramón (A. IU).****Enseñanza de la rama de Jardín de Infancia dentro de la Formación Profesional ..... 670****184/000849****Autor: García Fonseca, Manuel (A. IU).****Situación de la empresa Hullasa, Hulleras e Industrias Carboníferas de Teverga ..... 671****184/000850****Autor: Bul Giral, León (G. CDS).****Propósito del Gobierno de ubicar en la comarca de Monegros un depósito para residuos de centrales nucleares ..... 671**

**PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)****CONTESTACIONES****184/000010****Autor: Gobierno.**

**Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre medidas para corregir los daños en las masas forestales de Els Ports (Castellón) ..... 672**

**184/000141****Autor: Gobierno.**

**Contestación a la pregunta del Diputado don Magín Pont Mestres (G. CP) sobre funcionamiento del Servicio Postal de Correos en el núcleo urbano de Comarruga (Tarragona) ..... 673**

**184/000142****Autor: Gobierno.**

**Contestación a don Magín Pont Mestres (G. CP) sobre errores cometidos en la publicación del Real Decreto 939/86 ..... 673**

**184/000188****Autor: Gobierno.**

**Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre evolución de la Deuda pública en circulación de 1976 a 1986 y otros extremos ..... 673**

**184/000198****Autor: Gobierno.**

**Contestación a don Ramón Tamames Gómez (A. IU) sobre situación creada por los incendios en el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel ..... 674**

**184/000215****Autor: Gobierno.**

**Contestación a don Manuel Hermoso Rojas (G. Mx.) sobre inversiones en obras hidráulicas que tiene previstas el Gobierno para los próximos cuatro años en cada una de las siete Islas Canarias y otros extremos ..... 675**

**184/000223****Autor: Gobierno.**

**Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU) sobre demora en la constitución del Consejo Escolar del Estado (se acompaña anejo) ..... 675**

**La documentación que se acompaña se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.**

**184/000224****Autor: Gobierno**

**Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU) sobre reparto de las ayudas concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia a las Asociaciones de Alumnos ..... 676**

**PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)****184/000226****Autor: Gobierno.****Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU) sobre publicación de los resultados de las encuestas encargadas por el Ministerio de Educación y Ciencia sobre reformas educativas .....****676****184/000229****Autor: Gobierno.****Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU) sobre actuación del Ministerio de Educación y Ciencia ante la irregular situación del Colegio San Estanislao de Kotska (en la actualidad Colegio Atocha, S. A.) .....****677****184/000230****Autor: Gobierno.****Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU) sobre número de directores de centros docentes que provisionalmente ha nombrado la administración educativa .....****678****La documentación que se acompaña se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.****184/000231****Autor: Gobierno.****Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU) sobre reparto de las ayudas concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia a las Asociaciones de Padres de Alumnos .....****678****184/000233****Autor: Gobierno.****Contestación a doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín (G. CP) sobre programa completo de actividades a desarrollar, así como su cuantificación presupuestaria por ejercicios desde 1987 a 1992, en los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América .....****679****184/000236****Autor: Gobierno.****Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre distribución por provincias del número de trabajadores españoles que participan en la vendimia francesa actual y otros extremos .....****680****184/000238****Autor: Gobierno.****Contestación a don Manuel Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre reanudación de las obras del canal principal de los riegos del Genil-Cabra y otros extremos .....****680****184/000241****Autor: Gobierno.****Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre causas que han aconsejado variar la Directiva de Defensa Nacional .....****681**

**PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)****184/000243****Autor: Gobierno.**

**Contestación a don Iñigo Herrera Martínez Campos (G. CP) sobre retrasos en la ejecución de las obras de la carretera de Toledo en el tramo Getafe-Parla ..... 681**

**184/000244****Autor: Gobierno.**

**Contestación de don Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre si ha renunciado el MOPU a la construcción del embalse de La Cueva y otros extremos ..... 681**

**184/000247****Autor: Gobierno.**

**Contestación a don Antonio Carro Martínez (G. CP) sobre instalación de un Scanner en el Hospital General de Lugo ..... 682**

**184/000248****Autor: Gobierno.**

**Contestación a don Francisco Javier Moldes Fontán (G. CDS) sobre si mantiene el Gobierno la decisión del cierre definitivo de las escuelas de enfermería de Vigo y Lugo y otros extremos ..... 682**

**184/000249****Autor: Gobierno.**

**Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre número de expedientes de solicitud de instalación de un casino en Asturias que obran en poder del Ministerio del Interior ..... 682**

**184/000250****Autor: Gobierno.**

**Contestación a don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques (A. IU) sobre situación de la empresa Riotinto Minera, S. A., y posibles ayudas por el Gobierno de la nación ..... 683**

**184/000251****Autor: Gobierno.**

**Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU) sobre aumento de tarifa en la autovía por el Valle de Huerna ..... 683**

**184/000252****Autor: Gobierno.**

**Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU) sobre modificación de la Ley de Arrendamientos Rústicos ..... 684**

**184/000261****Autor: Gobierno.**

**Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre si tiene conciencia el Gobierno del número de personas residentes en la provincia de Alicante sin la pertinente documentación en regla y exigencia del certificado de residencia ..... 684**

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/000267

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre actualización de los destinos y plantilla de la policía de tráfico en Alicante del Acuerdo con el volumen y evolución del mismo en las distintas épocas del año y regulación del tráfico rodado por las carreteras de dicha provincia ..... 685

184/000270

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alvaro Molina Fernández de Miranda (G. CP) sobre medidas previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para evitar el pago del impuesto al consumo con anterioridad al comienzo de la crianza del vino del marco de Jerez cosechada este año ..... 685

184/000276

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre prevención de la proliferación de incendios forestales, especialmente en lo referente a limpieza de cunetas y creación de cortafuegos ..... 685

## PROPOSICIONES NO DE LEY

160/000037

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación IU-EC), relativa a creación de una Comisión Especial de Apoyo y Seguimiento de los Juegos Olímpicos Barcelona-92, número de expediente 160/000037 (NUMREG 2481), que deberá tramitarse ante el Pleno de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solici-

tar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de Ley, para su debate ante el Pleno de la Cámara.

La importancia de la nominación de Barcelona para los JJ. OO. de 1992 ha sido justamente valorada por toda la opinión pública y ha generado un clima de interés e ilusión popular que a no dudar ha sido la mejor recompensa para la ciudad de Barcelona y para los gestores de la nominación olímpica. Los JJ. OO. son mucho más que un mero acontecimiento deportivo, se deben inscribir en el marco más amplio de la cultura, de la proyección internacional de Barcelona, Catalunya y España.

Por todo ello, y con la voluntad de mantener e incrementar si cabe el clima de cooperación política que ha presidido el trabajo para la nominación de la sede olímpica en Barcelona, se formula la siguiente

## PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Comisión Especial de apoyo y seguimiento de los JJ. OO. Barcelona-92. La composición de la Comisión seguirá criterios de proporcionalidad e incluirá a representantes de todos los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones de Diputados de la Cámara.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre

de 1985.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.—**Enrique Curtel Alonso**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

160/000038

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación IU-EC), relativa a elecciones sindicales, número de expediente 160/000038 (NUMREG 2561), que deberá tramitarse ante el Pleno de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esta Mesa la tramitación por el procedimiento de urgencia de la siguiente proposición no de Ley, para su debate ante el Pleno de la Cámara.

La celebración de elecciones sindicales debe estar presidida por la normalidad, limpieza y respeto a la normativa establecida. Cualquier otro tipo de actitud o enturbiamiento de la corrección del proceso sólo puede redundar en perjuicio de los trabajadores, de los sindicatos y de la democracia que tiene precisamente como uno de sus pilares básicos el hecho sindical.

En estos momentos es obvio que se han producido numerosas impugnaciones y que los órganos de la Jurisdicción Laboral están desarrollando una amplia actividad para resolver las múltiples demandas ante ellos formuladas.

La pasividad de la Administración frente a esta situación no parece ser la actitud más conveniente, sobre todo si tenemos en cuenta que dentro de su competencia puede adoptar medidas realmente eficaces, como ha podido comprobarse, por ejemplo, en Euzkadi con la intervención de la Inspección de Trabajo.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados, ante la problemática suscitada en el proceso electoral sindical y para reforzar las garantías del mismo insta al Gobierno para que adopte las siguientes medidas:

1.º Que funcionarios de la Inspección de Trabajo, acompañados por la parte denunciante y denunciada, verifiquen la celebración real de la elección impugnada.

2.º Que las elecciones impugnadas por alguno de los sindicatos participantes no sean computadas hasta que por parte de la Inspección de Trabajo, en compañía de las partes, se verifique su celebración.

3.º Que hasta que la Jurisdicción competente resuelve los procedimientos de impugnación incoados no se publiquen los resultados definitivos de las elecciones sindicales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1986.—**Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.—**Enrique Curtel Alonso**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

160/000039

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y remitir a la Comisión de Defensa la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PDP, relativa a remisión de un proyecto de Ley que regule la posibilidad de que las mujeres españolas puedan entrar en el Ejército, número de expediente 160/000039, así como publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, en nombre de la Agrupación de Diputados del PDP al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley para ser debatida en la Comisión de Defensa.

#### Exposición de motivos

La Constitución española proclama la igualdad de todos los españoles sin discriminación por razón de raza, religión, sexo, etc., y el Estatuto de los Trabajadores proclama la igualdad de oportunidades de todos los españoles.

Por todo ello, la Agrupación Parlamentaria del PDP presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Que el Gobierno presente a la Cámara en el plazo de tres meses un proyecto de ley para que las mujeres españolas puedan entrar en el Ejército.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1986.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

---

**160/000040**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y remitir a la Comisión de Justicia e Interior la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación IU-EC), relativa a jornada laboral de los Cuerpos de Seguridad, número de expediente 160/000040 (NUMREG 2626), así como publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de Ley sobre Jornada Laboral en los Cuerpos de Seguridad.

Según declaraciones reiteradas de los dirigentes sindicales del Cuerpo Nacional de Policía, los miembros de éste vienen siendo obligados a desempeñar una jornada labo-

ral media que supera las cincuenta horas semanales, muy por encima de la jornada laboral establecida para el resto de los funcionarios públicos. Al mismo tiempo, dichos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía no perciben ningún tipo de compensación, ya económica, ya en horas de descanso, por tan desmesurada jornada, como tampoco por las horas que son desarrolladas en días festivos o nocturnas.

Tal situación es soportada igualmente por los miembros de la Guardia Civil, habiendo reconocido recientemente el actual Director General del Cuerpo que los 63.000 miembros del mismo tienen una jornada laboral media de setenta y ocho horas semanales.

Mantener por más tiempo unas jornadas laborales inequívocamente abusivas supone vulnerar lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución, así como causar perjuicios a los miembros de los citados Cuerpos de Seguridad, impidiéndoles el disfrute del tiempo mínimo imprescindible para su vida familiar e individual, para el ocio, la cultura y las relaciones sociales, repercutiendo todo ello, a la postre, de forma negativa en el servicio que deben recibir los ciudadanos.

#### MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que se aplique de forma inmediata a los miembros de los Cuerpos de Seguridad la Instrucción de 21 de diciembre de 1983 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, en la que se regula la jornada laboral para los funcionarios públicos, negociando con los sindicatos policiales su aplicación práctica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1986.—**Enrique Curiel Alonso**, Diputado del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana.

---

**160/000041**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y remitir a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación IU-EC), relativa a comercio exterior de armas y explosivos, número de expediente 160/000041 (NUMREG 2645), así como publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de Ley sobre comercio exterior de armas y explosivos.

I. En estas últimas semanas ha trascendido a la opinión pública un hecho que por la dimensión adquirida y su gravedad política, los poderes públicos están en la obligación de abordar.

España, especialmente desde el inicio de la transición democrática, ha ido incrementando su papel en el mercado internacional de armas, tanto en la faceta de exportador como en la de intermediario, hasta llegar a ser en la actualidad una activa plataforma en el tráfico internacional.

Estas actividades, como es obvio, por sus delicadas implicaciones políticas, económicas y éticas, no pueden seguir siendo objeto de libre manejo por parte de intereses exteriores o interiores, cuando son contradictorios con los intereses nacionales.

Esta contradicción ha alarmado a la opinión pública, con motivo del reciente asunto de la venta de armas, de los EE. UU. a Irán, como según ha reconocido el propio Gobierno norteamericano, y en el cual parece estar involucrada nuestra nación como señalan numerosos indicios.

El hecho no nos parece un acontecimiento aislado, sino que, por el contrario, se inscribe dentro de una implicación ascendente de nuestro país, en la zona más oscura del tráfico internacional de armas.

Estas afirmaciones se confirman en un doble sentido, en el aumento espectacular de la exportación de armas españolas al Tercer Mundo y en el creciente papel de nuestro territorio como lugar de contratación y tránsito de armas de terceros países.

En el primer caso, las exportaciones españolas al Tercer Mundo han experimentado un aumento, en la última década, superior al 3.000 por ciento. Este enorme salto no ha sido fruto del azar, sino que responde a la política iniciada en época de los gobiernos de UCD y potenciada extraordinariamente desde 1982 por los gobiernos del PSOE, que persiguen la creación de una poderosa industria militar propia, orientada en un alto porcentaje a la exportación (40-50 por ciento del total).

Con la política inaugurada con el Ministro Serra, la investigación militar ha aumentado más del 500 por ciento. Desde su llegada al Ministerio, las inversiones reales en Defensa están en torno al 50 por ciento del total de las inversiones reales del Estado.

Se ha creado, pues, y se seguirá incrementando, una poderosa industria militar, en la que el Estado es el principal productor (en torno al 80 por ciento del total) y principal exportador (más del 85 por ciento) que recibe anualmente ingentes inversiones que sólo es posible amortizar mediante masivas exportaciones.

Dentro de esta política, la industria militar y, sobre todo, las empresas del INI (que acumulan en torno al 75 por ciento de las exportaciones), se han especializado en la venta de armas al Tercer Mundo, a pesar de que nuestra Constitución en su preámbulo señala como objetivo del Estado: la «colaboración en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre los pueblos de la Tierra». Mandato difícil de conciliar con la práctica actual de abtecer a países en conflicto, tanto interno como externo, o sometidos a regímenes dictatoriales, a pesar de que el Gobierno rechaza de forma explícita y reiterada dichas prácticas.

Sin embargo, se está dando el hecho comprobado de ventas regulares de armamento a países, en los que se dan, precisamente, los supuestos antes señalados. Sirva como muestra la siguiente relación de Estados que han comprado armas españolas desde 1982:

— Suráfrica: ha recibido armas cortas (pistolas y subfusiles) de las siguientes empresas: Astra, Unceta y Llama Gabilondo. Hay contactos para la entrega de cuatro C-212 (CASA) de posible uso militar.

— Marruecos: se han entregado varias unidades navales (seis patrulleras y una corbeta) de E. N. Bazán. Bombas de aviación de Expal. Explosivos, munición, cañones sin retroceso, armas cortas y vehículos todo terreno.

— Somalia: camiones y blindados BMR-600 (ENASA). Carros de combate M-41 E del Ejército de Tierra. Seis aviones C-212 (CASA). Dos navios clase Cormorán (Bazán). Trescientos motos militares (Bultaco).

— Angola: doce aviones C-212 (CASA), en negociación.

— Honduras: cuatro aviones C-101 (CASA), con opción a dos más.

— Paraguay: dos aviones C-212 (CASA).

— Turquía: 52 aviones CN-235 (CASA), 49 de ellos fabricados en Turquía bajo licencia.

— Irak: 24 helicópteros BO-105 (CASA). Cañones sin retroceso (Santa Bárbara). BMR-600 (ENASA). Munición y bombas de aviación (posiblemente napalm) (EXPAL). También se ha especulado con la posibilidad de que alguna empresa española participase en la venta a Irak de bombas de aviación portadoras de «gas mostaza».

— Irán: Land-Rover (ENASA). Armas cortas.

— Chile: cuatro lanchas de ataque (Bazán). Aviones C-212 (CASA). Treinta y siete aviones C-101 (CASA), doble versión: entrenadores y ataque. Camiones militares (ENASA). Bombas de aviación. Cañones sin retroceso, ametralladoras (Santa Bárbara).

La lista de países compradores no se agota en estos ejemplos.

El actual mecanismo de control establecido por el Gobierno, «la Junta Interministerial Reguladora del Comer-

cio Exterior de Armas y Explosivos», no parece el instrumento suficiente para hacer cumplir las normas vigentes. La excepción de éstas se ha constituido en regla general.

II. El segundo aspecto, especialmente importante, es la utilización del territorio español como plataforma para la contratación y tráfico de armas, por parte de terceros países, que según múltiples indicios y denuncias de entidades nacionales y extranjeras, tiene en nuestro suelo uno de sus principales focos de actividad.

El crecimiento de este «mercado» ha generado la existencia de empresas «fantasmas» de exportación e importación de armas y la actuación de personas físicas y jurídicas, con prácticas que pueden vulnerar gravemente los intereses de la política exterior de nuestra nación, implicándola de forma activa o pasiva en operaciones que dañan nuestra imagen en áreas de especial interés, como Hispanoamérica o el mundo árabe.

Parece, incluso, que en las formas de operar de estas empresas, se está dando un sistemático ocultamiento, lo cual favorece el desarrollo de actuaciones irregulares, que escapan al control de nuestra Administración.

Este estado de cosas hace imprescindible que los poderes públicos Gobierno y Parlamento establezcan los adecuados mecanismos de control técnico y político cuya ausencia pone de manifiesto la incapacidad administrativa del Gobierno en este campo.

III. La trascendencia política de la situación relatada anteriormente contrasta vivamente con el vacío jurídico que existe en nuestro ordenamiento, toda vez que carecemos de las normas adecuadas que establezcan unos criterios rigurosos y unos controles eficaces de la exportación de armas.

Buena prueba de ello es el contenido del Decreto de 15 de diciembre de 1978, por el que se crea la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior. Efectivamente, el artículo 3.º del citado Decreto se comenta por sí solo al establecer que los «criterios generales» para informar favorable o desfavorablemente las solicitudes de exportación los fijará el Consejo de Ministros y que «dichos criterios le serán comunicados a la Junta por el Ministerio de Comercio y Turismo».

Resulta evidente que tales «criterios generales» son desconocidos por el Parlamento y que requieren sean fijados en un texto normativo, hoy inexistente.

IV. Por último, no podemos desconocer el impacto que la venta de armas de un Estado tiene sobre su política exterior. El caso de España no es una excepción, como reconoce el propio Decreto, en su artículo 2.º, 2, a).

Y los ejemplos no pueden ser más lamentables para el prestigio internacional de España. No podemos aspirar a desarrollar un papel significativo en Hispanoamérica, al tiempo que exportamos armas a regímenes dictatoriales como Chile y Paraguay. Lo mismo podemos decir en lo que se refiere a la venta de armas a Suráfrica o Turquía.

Especialmente condenable resulta el comercio que mantenemos en este terreno con Marruecos, toda vez que dichas armas tienen como objetivo prioritario su utilización contra el Frente Polisario.

Por todo ello, y atendiendo a las razones expuestas, sometemos a consideración del Congreso la siguiente

## MOCION

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que remita a esta Cámara, en el plazo de noventa días a partir de la aprobación de la presente moción, un proyecto de Ley por el que se regule el comercio exterior de armas y explosivos.

2. El citado proyecto de Ley contendrá los criterios generales a que deberá atenerse la Administración en cuanto a los países de origen y destino del comercio de armas de todas clases, sus partes y piezas, municiones, explosivos, artificios e ingenios para su uso.

3. Igualmente, el proyecto de Ley regulará el tránsito por España de las mercancías citadas en el apartado 2.º de la moción, y que correspondan al comercio entre terceros países.

4. En todo caso, el mencionado proyecto de Ley establecerá los adecuados mecanismos de información y control parlamentario.

5. Entre tanto, el Gobierno informará a las Cámaras, al menos cada tres meses, de los contratos suscritos en ese periodo, el estado de ejecución de los que se encuentran vigentes, de las expectativas de suscripción de otros nuevos y, en todo caso, de los criterios generales en los que se inspiran las anteriores decisiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1986.—**Enrique Curiel Alonso**, Portavoz del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

160/000042

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y remitir a la Comisión Constitucional la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cumplimiento por el Gobierno de las obligaciones derivadas del Convenio 108 del Consejo de Europa, sobre protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, número de expediente 160/000042 (NUMBERG 2648), así como publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado de Euskadiko Ezquerria por Guipúzcoa, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa comparece, y al amparo de lo dispuesto por los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de Ley para cuyo mejor entendimiento expone los siguientes

#### Antecedentes

El 28 de enero de 1982 el Estado español suscribió el Convenio 108 del Consejo de Europa, relativo a la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal. Este Convenio fue ratificado por España el 31 de enero de 1984 y su entrada en vigor se fijó para el día 1 de octubre de 1985, según consta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de noviembre de 1985.

El artículo 4 del citado Convenio dice literalmente:

«1. Cada parte tomará en su derecho interno las medidas necesarias para que sean efectivas los principios básicos para la protección de datos enumerados en el presente capítulo.

2. Dichas medidas deberán adoptarse a más tardar en el momento de la entrada en vigor del presente Convenio con respecto a dicha Parte.»

A pesar de la obligación de desarrollar el derecho interno para hacer efectivo el contenido del Convenio, lo cierto es que el Gobierno español no ha tomado ninguna iniciativa legal para desarrollarlo, ni existe un proyecto de Ley entregado al Parlamento para su aprobación, ni existe siquiera una promesa firme del Gobierno para cumplir sus obligaciones en esta materia.

De hecho el Gobierno español niega a sus ciudadanos el derecho a acogerse a las disposiciones que el Convenio contiene con el fin de proteger la intimidad de las personas frente al tratamiento automatizado de sus datos de carácter personal. Hasta el extremo de que contesta negativamente a cuantos requerimientos se le hacen por parte de los ciudadanos, al amparo del artículo 8.º del Convenio, para ejercer su derecho de acceso a los ficheros automatizados.

Por si esto no fuera suficiente el artículo 18.4 de la Constitución española dice literalmente:

«La Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.»

En realidad los ciudadanos del Estado español se ven

privados en la práctica, de unos derechos que en principio les son reconocidos por el propio Convenio del Consejo de Europa y por la Constitución, privación frente a la que no tienen mecanismos jurídicos de defensa.

Es evidente que el Estado español vulnera no sólo los derechos de sus ciudadanos sino que imposibilita, en la práctica, la puesta en vigor del Capítulo IV del citado Convenio, por cuanto imposibilita la cooperación entre las Partes, la asistencia a las personas concernidas de otros Estados que tengan su residencia en el Estado español y las garantías de que los datos así suministrados en el Estado español estén protegidos, en la práctica, por las normas del Convenio.

España está violando principios de Derecho Internacional, tales como el de que un Tratado Internacional «obliga a las Partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe», como se expresa en el artículo 26 del Convenio de Viena.

Dada la extraordinaria tardanza por parte del Gobierno español en hacer frente a sus compromisos internacionales, el Diputado que suscribe propone la adopción por el Congreso de los Diputados de la siguiente

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español para que sin demora cumpla las obligaciones derivadas del Convenio 108 del Consejo de Europa, relativo a la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, mediante el inmediato desarrollo de nuestro derecho interno, de forma que los derechos de los ciudadanos puedan ser ejercidos de manera compatible con el contenido de aquel Convenio Internacional.

San Sebastián, 17 de noviembre de 1986.—**Juan María Bandrés Molet**.

160/000043

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación PDP), relativa a revisión de la política emigratoria, número de expediente 160/000043 (NUMREG 2650), que deberá tramitarse ante el Pleno de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Revisión de la política emigratoria

Justificación

Por mandato constitucional, la política emigratoria ha de estar orientada a hacer posible que los emigrantes españoles accedan en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos españoles a los derechos fundamentales reconocidos y garantizados en nuestra Ley de Leyes.

Sin embargo, la política de emigración llevada a cabo por el Gobierno socialista puede ser calificada, sin paliativos, de regresiva, por cuanto numerosas medidas adoptadas por la Administración en temas tan decisivos como la educación y la protección laboral, están vulnerando prescripciones constitucionales. Parece que la supresión

de los apoyos a la emigración (cierre de las Oficinas Laborales, supresión de las cartillas de ahorro del emigrante, supresión de las Casas de España, supresión de las subvenciones a las Asociaciones de Emigrantes...) no traduce sino el mal disimulado deseo del Gobierno de forzar la integración del emigrante en el país receptor, dificultando, hasta imposibilitar, su retorno a España. Todo ello estaría en abierta contradicción con el artículo 42 de nuestra Constitución, que obliga al Estado a velar especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y a orientar su política hacia el retorno de nuestros emigrantes.

Por otra parte, la inexistencia de un Censo actualizado de Emigración impide a numerosos trabajadores españoles en el extranjero ejercer su derecho de sufragio reconocido y garantizado en el artículo 23 de la Constitución y en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Asimismo, la Ley de Emigración actualmente en vigor, de 1971, ha quedado obsoleta y no satisface las necesidades actuales de los emigrantes.

Por todo lo dicho, y considerando de interés la creación de una Secretaría de Estado para la Emigración, esta Agrupación de Diputados propone el debate de la siguiente proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a esta Cámara un proyecto de Ley de Emigración que sustituya a la de 1971, así como a crear una Secretaría de Estado para la Emigración y a actualizar el Censo de Emigrantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1986.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000074

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Enrique Curiel Alonso (A IU), relativa a informaciones aparecidas en el boletín informativo de las Fuerzas Armadas USA, «Warrior», sobre la inmediata instalación en la base aérea de Zaragoza de una escuela para mandos intermedios del Ejército de los Estados Unidos, número de expediente 181/000074, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Defensa, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviem-

bre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento del Congreso, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta oral en Comisión en relación con las informaciones aparecidas en el Boletín Informativo de las Fuerzas Armadas USA, «Warrior», sobre la inmediata instalación en la Base Aérea de Zaragoza de una Escuela para mandos intermedios del Ejército de los Estados Unidos.

Según recientes noticias de prensa hemos tenido conocimiento de la inmediata instalación en la Base Aérea de Zaragoza de una escuela para mandos intermedios del Ejército de los Estados Unidos, hasta ahora situada en la

base de Upwood (R. U.). Dichas informaciones tienen su origen en el anuncio realizado sobre dichos planes, en el Boletín informativo de las fuerzas armadas USA, «Warrior», con fecha 18 de julio del presente año.

Según se desprende de las informaciones practicadas por los medios informativos, el Ministerio español de AA. EE. carecía de información al respecto e incluso el Director General de la OID, Inocencio Arjas, manifestó su sorpresa ante dicha instalación, sin previa consulta, puesto que supondría una vulneración del tratado vigente que obliga a la comunicación previa y aprobación preceptiva del Comité conjunto Hispano-Norteamericano.

Estas mismas fuentes han señalado también un tráfico de armas hacia países en conflicto, en la zona del Próximo Oriente realizado por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos, utilizando como escala intermedia las bases aéreas de utilización conjunta españolas.

Ante estos hechos que nos parecen graves, dada la utilización abusiva de las bases por parte de los Estados Unidos y por el desconocimiento y falta de control adecuado por parte del Gobierno español, que estos hechos supondrían planteamos las siguientes cuestiones:

1. ¿Conoce el Gobierno español el proyecto de nueva escuela de mandos intermedios USA en Zaragoza, y en caso afirmativo, en que fase se encuentra dicho proyecto?

2. ¿Ha sido aprobado dicho proyecto por las autoridades españolas pertinentes, en caso contrario, qué actitud tienen las autoridades españolas ante dicha ampliación de las instalaciones norteamericanas en Zaragoza?

3. ¿Controla el Gobierno español el tránsito de mercancías realizado por medios de transporte norteamericanos en las bases de utilización conjunta?

4. ¿Han detectado las autoridades españolas la existencia de envíos de armas a terceros países, desde las bases de utilización conjunta, realizados por las fuerzas armadas de los Estados Unidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1986.—**Enrique Curiel Alonso**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

---

**181/000076**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), relativa a inversiones ejecutadas en sistemas de ayuda a la navegación y seguridad aérea en los últimos tres años en la Comunidad Autónoma de Galicia por la Dirección General de Aviación Civil, número de expediente 181/000076, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Indus-

tria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta oral en Comisión, con carácter urgente.

Inversiones efectuadas en sistemas de ayuda a la navegación y seguridad aérea en los últimos tres (3) años en la Comunidad Autónoma de Galicia por la Dirección General de Aviación Civil, así como las inversiones efectuadas en mantenimiento de las instalaciones existentes.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor**.

---

**181/000077**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), relativa a situación al día de hoy de todas las ayudas a la navegación, instaladas en el área de Galicia, número de expediente 181/000077, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta oral en Comisión, con carácter urgente.

Situación al día de hoy, de todas las ayudas a la navegación, instaladas en el área de Galicia.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor.**

---

181/000078

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), relativa a financiamiento de las ayudas a la navegación en el área de Galicia y nivel de efectividad en los últimos seis meses, número de expediente 181/000078, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta oral en Comisión, con carácter urgente.

Financiamiento de dichas ayudas y nivel de efectividad en los últimos seis (6) meses.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor.**

---

181/000079

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), relativa a anomalías producidas en el VOR de Santiago de Compostela, así como en el NDB y el ILS de la pista del aeropuerto de Labacolla, número de expediente 181/000079, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta oral en Comisión, con carácter urgente.

Anomalías producidas en el VOR de Santiago de Compostela, así como en el NDB y el ILS de la pista del Aeropuerto de Labacolla.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor.**

---

181/000080

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), relativa a anomalías recogidas

das en los diarios operativos de dependencia de control elaborados en los seis últimos meses por los controladores del área terminal de Galicia y soluciones adoptadas, número de expediente 181/000080, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta oral en Comisión, con carácter urgente.

Explicación detallada y soluciones adoptadas, a la vista de todas las anomalías recogidas en los «Diarios Operativos de Dependencia de Control» elaboradas en los seis (6) últimos meses por los controladores del Área Terminal de Galicia, en los que se reflejan las incidencias habidas.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor**.

181/000081

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS), relativa a posición del Gobierno ante la proposición de la directiva de la Comisión Europea relativa al régimen especial de las pequeñas y medianas empresas en materia del IVA, número de expediente 181/000081, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Economía y Hacienda, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Fernández Teixidó, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta oral en Comisión.

¿Puede el Gobierno explicitar su posición respecto a la proposición de la Directiva de la Comisión Europea relativa al Régimen especial de las pequeñas y medianas empresas en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido (COM 86-444).

Madrid, 10 de noviembre de 1986.—**Antonio Fernández Teixidó**.

181/000082

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS), relativa al accidente ocurrido en la fábrica nacional de armas de Santa Bárbara el pasado 7 de noviembre, número de expediente 181/000082, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Defensa, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento nacional, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta oral en Comisión.

En la mañana del pasado viernes 7 de noviembre se produjeron una serie de explosiones en el taller de carga de espoletas de la fábrica nacional de armas de Santa Bárbara, a consecuencia de las cuales falleció un trabajador de dicha empresa y 16 personas más resultaron heridas, según las informaciones.

El accidente pudo ser más grave aún, ya que en el momento de producirse las explosiones sólo había en el taller seis o siete personas de las cincuenta que habitualmente trabajan en él. Un accidente de semejante importancia tuvo lugar en 1983, dando ocasión también al fallecimiento de otro trabajador.

Algunos miembros del Comité de Empresa y según manifestaciones a la prensa, consideran que las medidas de seguridad son «al menos insuficientes» y desaprueban «las peligrosas condiciones de trabajo» que al parecer han denunciado reiteradamente.

A la vista de cuanto antecede, el Diputado que suscribe desea saber:

¿Cuáles son las investigaciones que se hicieron con ocasión del accidente de 1983 y del de este año y el resultado de las mismas y las causas que se consideran los produjeron?

¿Cuáles eran las normas de seguridad que regían en la empresa antes del accidente de 1983, y si tras ocurrir éste se adoptaron nuevas medidas de seguridad y cuáles?

¿Cuáles han sido las denuncias que se han formulado respecto a las condiciones de trabajo por el Comité de Empresa y el contenido concreto de las mismas, así como saber si se atendieron o no dichas denuncias?

¿Qué medidas ha adoptado y piensa adoptar la dirección de la empresa Santa Bárbara en el futuro para evitar que ocurran estos accidentes?

¿Cuáles son las normas de seguridad que tiene establecidas la Administración y las que se prevén para las empresas que fabrican o manipulan explosivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1986.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

181/000083

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS), relativa a detención de dos ciudadanos norteamericanos con pasaporte diplomático, en la aduana de Madrid-Barajas, transportando cinco millones de dólares y otros extremos, número de expediente 181/000083 (NUMREG 2618), y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Justicia e Interior, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que solicita respuesta oral en Comisión:

Según informaciones recientemente publicadas y atribuidas a fuentes del Ministerio del Interior el pasado 24 de octubre fueron detenidos por los Cuerpos de Seguridad de la Aduana del aeropuerto de Madrid-Barajas dos ciudadanos norteamericanos —al parecer con pasaporte diplomático—, cuando intentaban salir del mismo transportando en su equipaje de mano un maletín con cinco millones de dólares.

Según esas mismas informaciones, tras diversas gestiones con las autoridades españolas los mencionados súbditos norteamericanos fueron autorizados para abandonar Madrid en un avión con destino a Zúrich con la citada cantidad de cinco millones de dólares.

Estas informaciones no fueron desmentidas ni aclaradas por la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, a pesar de que fue requerida para ello por algunos medios de comunicación.

Posteriormente, se ha publicado la noticia de que han desaparecido del registro de Aduanas del aeropuerto de Madrid-Barajas las actas de incidencias en que constaba la mencionada retención de los súbditos norteamericanos.

A la vista de todo lo expuesto, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

¿Cuáles fueron los hechos y circunstancias que condujeron a la detención de los súbditos norteamericanos?

¿Cuáles eran los datos personales que constaban en la documentación de éstos y si aparecía acreditada su condición de diplomáticos?

¿Quién y por qué razones decidió su puesta en libertad y autorizó su salida de España y si, efectivamente, ésta se produjo con destino a Zurich y portando los cinco millones de dólares?

¿Qué investigación abrió el Gobierno en relación con el caso, cuál era el destino de los cinco millones de dólares y su origen, así como el resultado de dichas investigaciones?

¿Qué explicaciones ha pedido y recibido el Gobierno español —y con qué fechas— de las autoridades norteamericanas respecto a los hechos?

¿Cuál es el texto de las actas y fechas de las mismas que recogen las circunstancias del caso mencionado en el registro de incidencias de Madrid-Barajas?

¿Si las actas hubieran desaparecido, cómo puede explicar el Gobierno esta desaparición y cuáles son las diligencias que ha abierto, con qué fecha se descubrió la desaparición y se iniciaron las diligencias y resultado de las mismas?

Palacio de las Cortes, 18 de noviembre de 1986.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

181/000084

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún (G CDS), relativa a suministro de armas de fabricación nacional a Irán y utilización del territorio español para suministros de armamentos de otro origen con destino a Irán, número de expediente 181/000084 (NUM-REG 2628), y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Defensa, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta oral en Comisión.

Recientemente, se han producido denuncias de diversas fuentes sobre posibles suministros de armas de origen nacional o la utilización del territorio español para suministros de armamentos de otro origen con destino a Irán.

A la vista de ellas, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.ª ¿Tenía el Gobierno español alguna información o indicios sobre dicha cuestión antes de tales denuncias? ¿Qué medidas se habían adoptado?

2.ª ¿Había recibido el Gobierno español la petición de autoridades norteamericanas u otras para dar facilidades al respecto?

3.ª ¿Qué investigaciones ha abierto el Gobierno español sobre los supuestos hechos denunciados, con qué fecha se iniciaron y cuál es el resultado de las mismas?

4.ª ¿Está el Gobierno español en condiciones de garantizar —y mediante qué mecanismos— que no se suministran a Irán armas de fabricación nacional, ni el llamado gas «mostaza»?

5.ª ¿Qué delegaciones del INI han visitado Irán y con qué objeto concreto durante los años 1984, 1985 y 1986?

6.ª ¿Ha visitado durante los mismos años alguna delegación iraní —y con qué objeto— empresas del INI y, más en concreto, la Empresa Nacional Santa Bárbara?

7.ª ¿Cuáles son los controles que se realizan en aeropuertos españoles —civiles y militares— respecto a la carga de aviones en tránsito y si considera el Gobierno que son suficientes para poder garantizar que no ha existido el tráfico de armas denunciado?

8.ª ¿Han aterrizado en suelo español —y en qué fechas— aviones de las compañías International Air Tours de Nigeria o International Air Lines durante los años 1985 y 1986?

9.ª ¿Existen datos o informes respecto a la utilización o el paso por territorio español del Boeing 707, cargo número N345 FA?

10. ¿Qué datos posee el Gobierno y qué investigación ha abierto respecto a la denuncia del Sindicato de Marineros de Dinamarca en relación con la supuesta utilización de los puertos de Alicante, Algeciras u otros por la naviera danesa Maersk Line para el transporte de armas con destino a Irán?

11. ¿Qué datos tiene el Gobierno respecto a la descarga de armas durante el último año y medio en puertos españoles de buques pertenecientes a la Naviera Maersk Line con destino a las bases aéreas en España?

12. ¿Qué información tiene el Gobierno de la visita y objeto de la misma del Coronel Esmail Hosseini, segundo Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Aéreas Iraníes a Madrid el pasado mes de octubre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1986.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta

por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

### INICIATIVAS

184/000798

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Ugalde Ruiz de Assín, Diputada por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986 en el programa 533, a), y artículo 67 figuran 1.329 millones 936.000 pesetas para conservación, mejora y utilización de los Parques Nacionales y otros espacios naturales protegidos y de la vida silvestre, así como de sus zonas de influencia socio-económica.

En el Pleno del pasado día 5 de noviembre de 1986 el Ministro de Agricultura respondió a pregunta de esta Diputada, que el Gobierno se ha gastado en Doñana más que ningún otro desde que se creó el Parque.

Por todo ello, deseo obtener respuesta por escrito a las siguientes cuestiones:

1.ª ¿Se ha gastado la totalidad de los 1.329 millones 936.000 pesetas presupuestadas para 1986?

2.ª ¿Ha habido algún crédito extraordinario para esta partida?

3.ª ¿Cuál es el reparto que se ha hecho de esta partida presupuestaria entre cada uno de los diferentes Parques Nacionales y sus zonas de influencia socio-económica?

4.ª ¿Qué cantidad total se ha gastado en el Parque Nacional de Doñana con desglose por cada uno de los gastos o inversiones que se han realizado?

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—**Isabel Ugalde Ruiz de Assín**.

184/000799

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón perteneciente al Grupo Parla-

mentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta sobre «status» a funcionarios nicaragüenses becados por España, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

El acuerdo complementario de cooperación socio-laboral entre España y Nicaragua, aprobado en reciente Consejo de Ministros, concede a funcionarios de régimen que sufre dicha nación un «status» equivalente al de los funcionarios españoles durante el período de su estancia en España para cursar programas de perfeccionamiento, como sólo hacen los Gobiernos comunistas. No siendo esta norma de aplicación general a todos los funcionarios o directivos de otros países que acuden a realizar estudios en España, parece un privilegio especial de difícil justificación, por lo que se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Qué razones políticas justifican que el Gobierno español privilegie especialmente al régimen imperante en Nicaragua, otorgando a sus funcionarios becados para cursar programas de perfeccionamiento en España un «status» equivalente al de los funcionarios españoles, con tratamiento que sólo aplican, en estos casos, las dictaduras comunistas que apoyan por razones de afinidad ideológica al Gobierno de Nicaragua?

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

184/000800

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, solicita del Gobierno respuesta por escrito sobre los siguientes aspectos:

Durante el pasado mes de junio y concretamente el 21 de dicho mes, víspera de la fecha de las elecciones generales, se procedió por parte del excelentísimo señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y autoridades locales a la inauguración, con el ceremonial, pompa y boato a que nos tiene acostumbrado la Administración en los últimos años, del nuevo Instituto de Formación Profesional de Lorca, ubicado en el Barrio de San Antonio de la referida ciudad y que venía a sustituir al existente desde 1956 en dicha población. Transcurridos los meses de aquella inauguración pro-

pia de la España oficial e inmersos en el mes de octubre, fecha prevista para la inauguración real y consiguiente comienzo del curso, los profesores, padres de alumnos y alumnos se encuentran con la desagradable sorpresa de que dichas instalaciones carecen de los mínimos necesarios para poder desarrollar en condiciones normales la actividad escolar.

El mencionado Instituto no dispone, entre otras cosas, de suministro de energía eléctrica por lo que no pueden impartirse las enseñanzas nocturnas además de la imposibilidad de funcionamiento de los talleres, disciplina ésta fundamental en Formación Profesional.

Carece, igualmente, de acometida telefónica lo que provoca aislamiento de profesores, alumnos y personal de servicios en un centro alejado varios kilómetros del centro de la ciudad. Deficiencias en el suministro de agua potable, dificultades en los accesos e insuficiente dotación de medios materiales.

Todo ello ha provocado que durante el presente curso y con gran retraso sobre la fecha prevista para su comienzo, las clases deban ser impartidas de forma simultánea en el nuevo y viejo centro distantes ambos unos cuatro kilómetros y la imposibilidad, por el momento, de comenzar las enseñanzas nocturnas.

A la vista de ello se pregunta:

1. ¿Fueron razones electorales, dada la fecha de la inauguración oficial, las que motivaron tal precipitación?

2. En caso negativo, ¿qué criterios utilizó la Dirección Provincial de Educación y Ciencia para prestarse a la inauguración del referido Instituto en el mes de junio sin haber concluido las obras e instalaciones?

3. Una vez inaugurado de forma oficial, ¿cuando estima el Gobierno que podrá ser utilizado al cien por cien y con plenas garantías de funcionamiento al referido centro?

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/000801

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el verano de 1987, el Ejército del Aire recibirá el primer Boeing 707, para transporte y reabastecimiento en vuelo.

- 1.º ¿Cuántos de estos aviones se han adquirido?
- 2.º ¿A quién se han adquirido?
- 3.º ¿Cuál es el coste de cada uno de ellos?
- 4.º ¿Cuál es la fórmula de pago y contra qué créditos?
- 5.º ¿Quién hará la revisión de estos aviones?
- 6.º ¿Qué se va a hacer con los dos DC-8 que se dan de baja?

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor.**

184/000802

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Desde qué fecha tiene el Ministerio de Defensa alquilados cuatro aviones P-3 Orión a empresas americanas?

2.º ¿Qué empresas son? ¿Cuál es el importe anual del alquiler? ¿Cuánto se ha pagado hasta la fecha? ¿Cuál es el coste de compra de uno de estos aviones?

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor.**

184/000803

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En contestación a pregunta formulada a ese Ministerio con el fin de conocer si la parte de la Comarca de Tierra de Campos comprendida en la provincia de Palencia, fue propuesta a la Comunidad como zona desfavorecida, se

contesta diciendo: «Para lograr el resultado más favorable, más ajustado a las necesidades de apoyo a las grandes áreas agrarias de España, se propuso y obtuvo de la Comisión, el reconocimiento como unidad de área agraria homogénea, las comarcas definidas para la Comarcalización Agraria elaborada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y publicada en 1977.

Como consecuencia del citado criterio comarcal, la Comarca denominada Tierra de Campos, no pudo ser incluida por causa de los criterios demográficos, ya que los indicadores demográficos se sitúan por encima de los umbrales que permiten la calificación de desfavorecida por despoblamiento».

De estos párrafos se deduce, a nuestro criterio, lo siguiente:

1.º Que se han manejado datos procedentes de una comarcalización hecha en 1977 no rectificadas e indudablemente realizadas para fines distintos a los de poner de manifiesto ante la Comisión correspondiente de la CEE la condición de zona desfavorecida para la Tierra de Campos palentina.

2.º Por otra parte, no se propuso y obtuvo de la Comisión el reconocimiento de área agraria homogénea de toda la Tierra de Campos, al no hacerlo con la parte correspondiente a la provincia de Palencia, quedando rota la unidad comarcal y evidentemente negada la homogeneidad de la misma.

3.º Esa ruptura se produce por sobrepasarse los indicadores demográficos y esto no puede producirse, dado el evidente carácter homogéneo de la Comarca, si no es por la inclusión de Palencia capital dentro de la Tierra de Campos palentina, circunstancia que, de ser cierta, implicaría una grave imprevisión por parte de ese Ministerio, pues la inclusión de los habitantes de una capital de provincia en una comarca, rompe necesariamente el umbral de despoblamiento establecido por la CEE, cuando precisamente ha contribuido a crearlo.

En el último párrafo de la contestación, se reconoce la dificultad que representa para las pequeñas localidades de la zona, la exclusión de la calificación y, se plantea estudiar, en fases posteriores, la calificación de áreas subcomarcales, para lo cual, en principio, es procedente acometer los estudios que permitan obtener simultáneamente la homogeneidad agraria exigible y la diferenciación territorial aconsejable.

No parece existir en tan confuso párrafo, una voluntad muy decidida por parte del Ministerio de Agricultura para conseguir la rápida rectificación de la situación de agravio en que ha quedado colocada la Tierra de Campos correspondiente a la provincia de Palencia.

Por ello se pregunta:

1.º ¿Por qué se utilizó una comarcalización publicada en 1977 cuando ésta colocaba a la Tierra de Campos palentina fuera de los umbrales mínimos de despoblación?

2.º ¿Cuándo se plantea estudiar ese Ministerio, en fa-

ses posteriores la calificación de las áreas y si tiene un calendario para ello?

3.º ¿Puede precisarse el mismo?

4.º ¿Cuándo considera procedente ese Ministerio acometer los estudios que permitan atender simultáneamente la homogeneidad agraria exigible y la diferenciación territorial aconsejable y qué entiende por tal?

5.º Por último, ¿en qué plazo considera que la Tierra de Campos palentina tendrá la calificación de zona desfavorecida?

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/000804

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Nicolás de Salas Moreno, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La intención del Gobierno de proceder a la progresiva disminución de los efectivos militares estadounidenses en España, va a producir lógicamente una sustitución de dichos efectivos y de las tareas por ellos desempeñadas por personal de nuestras Fuerzas Armadas. Dicha sustitución comportará un indudable aumento del gasto así como un evidente reto tecnológico.

Por todo lo anterior se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

¿En qué forma y de qué manera desea el Gobierno reducir los efectivos estadounidenses en España, sin perjuicio del resultado final a que se llegue tras las negociaciones con los Estados Unidos de América?

¿Qué funciones defensivas sobre territorios de países aliados de la OTAN y sobre sus zonas de influencia desarrollan los efectivos estadounidenses ubicados en España y cuáles deberán ser asumidas tras su sustitución por las Fuerzas Armadas españolas?

¿Qué funciones defensivas sobre territorio español desarrollan los efectivos estadounidenses ubicados en bases españolas?

¿En qué funciones defensivas sobre los territorios de los países aliados está comprometida España como consecuencia de su integración en la OTAN?

¿Qué beneficio económico supondría para España la disminución de efectivos estadounidenses deseada?

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—**Nicolás de Salas Moreno.**

184/000805

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Carro Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, en virtud de los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

#### Preguntas

1. ¿Cuáles son las inversiones realizadas en la provincia de Lugo realizadas con cargo a créditos de los Presupuestos Generales del Estado de 1986?
2. ¿Con qué fecha, y a quiénes se han asignado las obras de las referidas inversiones?
3. ¿En qué fase de ejecución se encuentran las obras mencionadas, y cuál es el plazo de su terminación?
4. ¿Cuál es la relación entre las previsiones presupuestarias, los gastos y pagos realizados en la provincia de Lugo, respecto de las inversiones mencionadas?

Madrid, 12 de noviembre de 1986.—**Antonio Carro Martínez.**

184/000806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Moldes Fontán, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguientes preguntas, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Proyecto de línea de ferrocarril Pontevedra-Marín, según parece, en vía muerta y, que a nuestro juicio, se trata de una obra pública de máxima importancia, como lo demuestra el hecho de que ya en 1928 se redactó el primer plan. En junio del 83 el entonces Ministro de Trans-

portes se mostró favorable a su puesta en marcha y en enero del 84 dio a conocer un informe del consulting Ineco favorable que aseguraba su rentabilidad. Posteriormente, en noviembre del 85, el actual Ministro del ramo afirmaba que un estudio de Renfe señalaba la falta de rentabilidad, deteniéndose desde entonces cualquier actuación ministerial al respecto a pesar de que el señor Abel Caballero prometió en declaraciones públicas hacer depender el ferrocarril de un nuevo estudio.

¿Ha tomado el Gobierno la decisión de abandonar definitivamente dicho proyecto?

De no ser así, ¿se ha realizado un nuevo estudio de rentabilidad tal como afirmó llevar a cabo el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1986.—**Francisco Javier Moldes Fontán.**

184/000807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Moldes Fontán, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Comunidad de Vecinos de la Parroquia de Marcón, municipio de Pontevedra, titulares en mano común del denominado «Monte Carrasco», cedió, en su día, al Ayuntamiento de Pontevedra dicho monte para la construcción de una «Casa-cuartel de la Guardia Civil». Transcurridos los plazos previstos en la cesión y no construida dicha Casa-cuartel, los vecinos solicitan la devolución de la parcela al Ayuntamiento. A partir de aquí, y dado que las obras se inician, se producen una serie grave de enfrentamientos que conducen, al parecer, a la renuncia por parte del Ministerio del Interior en dicha construcción, al mismo tiempo que los vecinos piden que se construya un Colegio de EGB concedido por la Xunta de Galicia y pendiente de la cesión, por parte del Ayuntamiento, de dicha parcela a la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia. Actualmente el Ayuntamiento argumenta ante los vecinos que no puede ceder la parcela mientras la Dirección General del Patrimonio del Estado no la devuelva, a su vez, al Ayuntamiento, ya que su destino inicial ha sido abandonado.

¿Ha renunciado, realmente, el Ministerio de Interior a la construcción de dicha Casa-cuartel en el «Monte Carrasco»?

¿Cuándo piensa la Dirección General de Patrimonio del Estado devolver la parcela al Ayuntamiento para que éste, a su vez, pueda ofrecérsela a la Consellería de Educación para comenzar la construcción del Colegio mencionado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1986.—**Francisco Javier Moldes Fontán.**

184/000808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Gómez de las Rocas, Diputado al Congreso del Partido Aragonés Regionalista, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara sobre instalaciones judiciales de Calatayud, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

El pasado mes de septiembre, los abogados y procuradores con ejercicio en Calatayud hicieron público el siguiente escrito de protesta:

«La administración de justicia está parcialmente paralizada en el Juzgado de Distrito de Calatayud, no obstante los desvelos y esfuerzos de juez y funcionarios. Los asuntos civiles y penales a tramitar son numerosos, amén del trabajo que comporta el Registro Civil. Y practicar dentro o fuera de Calatayud una diligencia de reconocimiento judicial, de embargo u otra índole, aumenta el trabajo y la falta material de tiempo. Sin olvidar que del Juzgado de Distrito de Calatayud dependen setenta y dos juzgados de paz en constante relación y comunicación.

Es hecho evidente: los asuntos civiles se acumulan desde hace muchos meses y a duras penas se inicia poco a poco su tramitación. Los asuntos penales, juicios de faltas, se celebran normalmente los jueves de cada semana, si bien sufre a veces dilación la ejecución de sus sentencias. Así no se puede continuar más tiempo.

Las críticas y quejas son numerosas y todo ello contribuye a formar en la opinión pública un concepto desfavorable y perjudicial para la justicia.

Causa de ello es la insuficiencia de medios materiales y, fundamentalmente, la falta de personal.

La administración de justicia corre el riesgo de una total paralización en el Juzgado de Distrito de Calatayud, con el consiguiente caos y perjuicios al justiciable y a los profesionales del derecho con declaración exclusiva.

Urge ya, sin excusas o dilaciones, poner remedios a tal situación y en pro del interés general y del buen nombre.»

Por todo ello se solicita al Gobierno respuesta escrita a las siguientes preguntas:

Primera. ¿Por qué se ha llegado a tan lamentable situación?

Segunda. ¿Cómo se proyecta repararlo y en qué plazo?

Zaragoza, 6 de noviembre de 1986.—**Hipólito Gómez de las Rocas.**

184/000809

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Gómez de las Rocas, Diputado al Congreso del Partido Aragonés Regionalista, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula preguntas sobre venta de armas al extranjero a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

A la vista de las numerosas y frecuentes informaciones de los medios de comunicación sobre la venta de armas a países extranjeros y calificadamente, a algunos que se encuentran en situaciones de inestabilidad o anormalidad políticas, interesa conocer cuál sea en realidad la situación de comercio tan peculiar.

Por todo ello se solicita al Gobierno respuesta escrita a las siguientes preguntas:

Primera. ¿Qué intervención tiene el Gobierno español, si es que tiene alguna, en esas ventas de armas, ya sea en concepto de vendedor directo o indirecto, ya sea en el de autorizante de la operación o en fin, en el de mediador o intermediario?

Segundo. ¿Qué razones explican la actitud que el Gobierno mantenga, según se responda a la pregunta anterior, respecto del indicado tráfico de armas?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1986.—**Hipólito Gómez de las Rocas.**

184/000810

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Moldes Fontán, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la si-

guiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Comunidad de Vecinos de la Parroquia de Marcón, municipio de Pontevedra, titulares en mano común del denominado «Monte Carrasco», cedió en su día al Ayuntamiento de Pontevedra dicho monte para la construcción de una «Casa-cuartel de la Guardia Civil». Transcurridos los plazos previstos en la cesión, y no construida dicha Casa-cuartel, los vecinos solicitan la devolución de la parcela al Ayuntamiento. A partir de aquí, y dado que las obras se inician, se produce una serie grave de enfrentamientos que conducen, al parecer, a la renuncia por parte del Ministerio del Interior dicha construcción, al mismo tiempo que los vecinos piden que se construya un Colegio de EGB concedido por la Xunta de Galicia y pendiente de la cesión, por parte del Ayuntamiento, de dicha parcela a la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia. Actualmente el Ayuntamiento argumenta ante los vecinos que no puede ceder la parcela mientras la Dirección General del Patrimonio del Estado no la devuelva, a su vez, al Ayuntamiento, ya que su destino inicial ha sido abandonado.

Si el Gobierno ha renunciado a la construcción de la Casa-cuartel de la Guardia Civil en el «Monte Carrasco», ¿cuándo piensa comunicar al Ayuntamiento de Pontevedra que renuncia a la cesión para que éste no pueda seguir argumentando que la construcción del colegio público no se puede iniciar debido a tal extremo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1986.—**Francisco Javier Moldes Fontán.**

184/000811

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 9 de noviembre varios centenares de ciudadanos de la Comarca de la Vega Baja del Segura, en la provincia de Alicante, pretendieron entregar al señor Gobernador Civil la siguiente petición para que se le diera trámite:

«Gobernador Civil de Alicante:

Los miembros de la comisión permanente Hospital-Río, en representación de los millares de ciudadanos de la

Vega Baja que reiteradamente le han dispensado su absoluta confianza e inequívoca adhesión, ante V. E. comparecen mediante el presente escrito y respetuosamente exponen:

Que es público y notorio el estado calamitoso en que se halla el cauce del río Segura en su paso por tierras alicantinas y son harto conocidos los estragos que los consecuentes desbordamientos han ocasionado en aquella fértil comarca sometida secularmente a la amenaza de estas cíclicas calamidades.

Que ya es permanente e inacallable el clamor de los pobladores de la Vega Baja por la penuria asistencial sanitaria que padece, en un inadmisibile agravio comparativo con el resto de comarcas alicantinas, y ahora con más fuerza que nunca exigen del Gobierno de la nación la construcción del Hospital Comarcal que por derecho y justicia le corresponde.

Que el prudente civismo y la ejemplar entereza con los que los ciudadanos de la Vega Baja han soportado durante tantos años el silencio administrativo con el que se respondió a sus repetidas peticiones de solución a sus males, ha dado paso, en principio, a la manifestación pública y hasta ahora pacífica de sus gentes, pero con la firme voluntad de adoptar cuantas actitudes sean precisas hasta ver atendidas sus justas demandas como corresponde a un país con talante europeo en el que se proclama la igualdad.

Que por todo lo expuesto y que por supuesto V. E. debe estar puntual y detalladamente informado, los que suscriben y sus representados suplican de V. E., que cumpliendo con su misión institucional de ser el protector de sus gobernadores y su valedor ante el Gobierno de la nación, traslade a éste la petición de aquéllos en los términos que correspondan a fin de que, con carácter de urgencia, sean aprobados los proyectos de encauzamiento del Bajo Segura y la construcción del Hospital Comarcal para la Vega Baja, así como la inclusión de sus costos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1987.

Gracia ésta que todos ellos esperan merecer de la probada actitud y talante democrático de V. E., cuya vida perdure muchos años.»

Al no ser recibida y ante la afirmación de varios funcionarios, que custodiaban el edificio del Gobierno Civil sobre la ausencia del responsable o sustituto, en su caso, en día festivo y no habiendo nadie que ejerciera, aparentemente, la responsabilidad que compete a los Gobernadores Civiles en la provincia de Alicante, se intentó formular la siguiente denuncia ante el Juzgado de Guardia y posteriormente ante la Comisaría de Policía, a indicación del titular del meritado Juzgado.

En base a lo expuesto se pregunta:

¿Es cierto que los domingos el Gobierno queda sin representación de su máximo titular, el Gobernador Civil, en la provincia de Alicante?

¿Es cierto que pueden recibir peticiones que, a su entender, no tengan el carácter de «políticas» y no pueden

hacerlo de peticiones ciudadanas reivindicativas, conforme a lo afirmado por el propio Gobernador Civil, por tener la condición de «políticas»?

¿Es cierto que los domingos el Juzgado de Guardia de la ciudad de Alicante no admite denuncias?

¿Es cierto que la Comisaría de Policía es propiedad o casa, según sus afirmaciones, del Comisario-Jefe Provincial de Alicante?

¿Es cierto que las denuncias deben presentarse, entre otros, ante Dios cuando se hace en la propia Comisaría de Policía, según afirmó el Comisario Jefe Provincial?

¿Controlan los señores Ministros de Interior y Justicia la actitud de los funcionarios de sus respectivos Departamentos?

Ante estas actuaciones, ¿qué responsabilidades piensan exigir a tales autoridades y funcionarios y mediante qué procedimientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1986.—**Rafael Martínez-Campillo García.**

184/000812

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al excelentísimo señor Ministro de Cultura las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Concesión ayudas Ministerio de Cultura para modernización de librerías

Según una publicación oficial, el Ministerio de Cultura ha concedido ayudas por valor de 152 millones de pesetas a varias editoriales y establecimientos para la publicación de obras literarias y científicas y para la modernización de librerías.

Ante ello, pregunto:

1. ¿Cuáles han sido los criterios para la concesión de estas ayudas?

2. ¿Puede darme el señor Ministro relación detallada de la distribución de los 152 millones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1986.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Firma de Protocolos para creación de Centros de INEF

Antecedentes

El Presidente del CDS está firmando protocolos para la creación de centros de INEF en las distintas Comunidades Autónomas.

Preguntas

1. ¿Con qué Comunidades Autónomas ha firmado y tiene previsto el Presidente del CDS firmar protocolos con esa finalidad?

2. ¿Cuál es el criterio de prioridades que se sigue para la firma de dichos protocolos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 1986.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

184/000814

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Qué medidas piensa tomar el Gobierno para protegerse de imputaciones fraudulentas que ha hecho la Oficina de Consumidores Europeos

Antecedentes

Ante las recientes denuncias de la Oficina de Consumidores Europeos (BEUC) sobre el tráfico ilegal de hormo-

nas para la cría de ganado que podría afectar a España, esta Diputada pregunta:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para protegerse de estas imputaciones fraudulentas que pueden tener efectos nocivos para la salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1986.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

184/000815

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Cuál es la situación actual de Artespaña

Antecedentes

Ante la constitución de la empresa Artespaña Internacional, la Diputada abajo firmante presenta las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la situación actual de Artespaña?
2. ¿Cuál es su organigrama de funcionamiento: altos cargos, empleados fijos o contratados, etc.?
3. ¿Cuántas tiendas y en qué ciudades están abiertas?
4. Se obtienen beneficios, ¿en qué cuantía? Si es deficitaria, ¿en qué cuantía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1986.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

184/000816

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando contestación por escrito.

Incumplimiento del Convenio entre las Comunidades Religiosas y la Sanidad nacional

Antecedentes

Ante los insistentes rumores que están circulando sobre el Instituto Nacional de Oncología (hoy perteneciente a la Red de Hospitales del Servicio Regional de Salud de la Comunidad de Madrid) y su posible integración en el Hospital Clínico San Carlos de Madrid, dependiente del Insalud, o su total desaparición, la Diputada abajo firmante formula las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Se va a cerrar el INO?
- 2.ª Si no es así, ¿son ciertos los rumores de su posible integración en el Hospital Clínico San Carlos o, por el contrario, va a seguir integrado en la Red de Hospitales de la Comunidad Autónoma de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1986.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

184/000817

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Polígono Industrial «Los Barros» (Cantabria)

Desde hace varios años existe en el municipio de Los Corrales de Buelna (Cantabria) un polígono industrial con el nombre «Los Barros», que cuenta con una infraestructura adecuada y los correspondientes servicios que debe ofrecer un complejo industrial. Impulsado para crear puestos de trabajo en una zona que conoció en 1975 un gran declive industrial con el cierre de la factoría Authi, hasta ahora no ha conseguido que en las cuarenta y dos parcelas perfectamente urbanizadas del polígono se instale empresa alguna, es decir, no se ha creado ni un solo puesto de trabajo.

El polígono «Los Barros» depende de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), organismo integrado en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, cuyo consejo de administración determina los precios de venta de cada una de las parcelas de que consta el polígono. Precios, por otra parte, excesivamente altos a juicio de los empresarios, ya que una pequeña em-

presa para instalarse necesita alrededor de dos a dos mil quinientos metros cuadrados, lo que exige una inversión superior a ocho millones de pesetas. En estos momentos, y según la propia estimación del SEPES, las 42 parcelas del polígono están valoradas en 1.045.457.600 pesetas, sin que, como ya hemos indicado, se haya instalado alguna empresa.

Considerando, por un lado, el precio excesivo de las parcelas y, por otro, las pocas ventajas fiscales y crediticias con que cuenta «Los Barros» en relación con las zonas de urgente reindustrialización, es evidente que son muy pocos los atractivos que realmente ofrece este polígono industrial para atraer empresas y, en suma, crear puestos de trabajo.

Por todo ello, pregunto al Gobierno:

1. ¿Tiene previsto el MOPU (a través del SEPES) rebajar los precios de las parcelas y conceder mayores ventajas crediticias a las empresas que se instalen en «Los Barros»?

2. Si no fuera así, ¿qué planes de futuro tiene el MOPU en torno al polígono de «Los Barros», teniendo en cuenta que la inversión privada no se siente atraída por su oferta?

3. ¿Entra dentro de los planes del SEPES la transferencia total de este polígono industrial a la Comunidad Autónoma de Cantabria con el fin de hacer posible una oferta más directa y real de sus posibilidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1986.—**Modesto Fraile Pujade.**

184/000818

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Pujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando contestación por escrito.

Sobre el pago por el Ministerio de Educación y Ciencia de las reparaciones realizadas en el centro escolar de Riaño (Solórzano)

Riaño, perteneciente al municipio de Solórzano (Cantabria), es una Junta Vecinal con difícil comunicación y acceso que cuenta con una población escolar de 52 alumnos que siguen los cursos de primero a octavo de EGB en dos aulas atendidas por dos profesores. Se trata de un pueblo muy diseminado que dista no menos de 10 kilómetros de la concentración escolar del municipio de Ha-

zas de Cesto (en construcción en la actualidad), población a la que está unido con una carretera con numerosas curvas, estrecha y considerada peligrosa para el traslado directo de los escolares a la concentración antes citada. Por esta razón y conociendo que el Ministerio de Educación y Ciencia ha decidido mantener esta escuela pública por la complejidad en el traslado del alumnado a Hazas de Cesto, el presidente de esta entidad vecinal, profesores y padres de familia solicitaron el arreglo de la escuela, un viejo edificio donado al pueblo por el Marqués de Valdecilla en el año 1922. Tanto para los padres de alumnos como para los responsables del MEC en Cantabria era necesario y urgente realizar una serie de obras de adecuamiento general del colegio con el fin de dignificar su importante función educativa. Estos responsables del Ministerio de Educación y Ciencia conocieron el proyecto presentado por la Junta Vecinal de Riaño y dieron el visto bueno a los arreglos incluidos en dicho proyecto con reconstrucción total de la cubierta, paramentos verticales, renovación de la instalación eléctrica, etc., con un importe total de pesetas 3.217.755.

Realizada la obra, la Junta Vecinal se personó en la dirección provincial del MEC para lograr el pago de la importante obra, realizada, sin que hasta el momento se haya abonado dicha cantidad, siendo más que evidente que una entidad local de las características de la de Riaño en ningún caso puede soportar tal gasto. En el MEC se les informó que, en efecto, se había recomendado realizar la obra, imprescindible para el comienzo normal del curso, pero que al haber ocurrido en aquellos momentos un cambio en la dirección provincial no estaba aún aprobado el pago de dichas obras.

Por todo ello y teniendo en cuenta que la Junta Vecinal de Riaño ha realizado numerosas gestiones para el MEC en Cantabria sin encontrar respuesta positiva, pregunto:

1. ¿Asume el Ministerio de Educación y Ciencia como muy necesarias y urgentes las obras realizadas en la escuela pública de Riaño (Solórzano) para el normal comienzo del curso 86/87?

2. Si es así, ¿tiene previsto en un plazo breve de tiempo abonar la cantidad adeudada por el adecuamiento general de la citada escuela pública dentro del capítulo de inversiones para estos objetivos asignados a Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1986.—**Modesto Fraile Pujade.**

184/000819

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Pujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al ampa-

ro de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando contestación por escrito.

#### Situación del hospital policlínico de Segovia

La Gerencia de instalaciones y suministros del Instituto Nacional de la Salud, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, programó en 1982 la construcción de un consultorio-centro de salud ubicado en el barrio de la Albuera de Segovia, que por su densidad de población asegurada y la plethora del Ambulatorio de Nuestra Señora de la Fuencisla, único en funcionamiento, justificaba su puesta en servicio.

Para ello, el Ayuntamiento de Segovia, segregó una parcela de 1.600 m<sup>2</sup> para ponerla a disposición del Insalud, quien había destinado ya 12.000.000 de pesetas para la compra del solar (Clave presupuestaria 22-611-4.2).

Posteriormente, el Insalud entró en contacto con la Empresa Rigusa y firmó con ella un compromiso de compra y construcción del edificio con cargo a los Presupuestos de 1982 y 1983 por un importe de 37,5 millones de pesetas.

Al tomar el poder el Gobierno del PSOE, se suspendió todo el proyecto en base a las razones que dio al entonces Diputado por Segovia, don Carlos Gila González, en contestación a su pregunta de fecha 17 de noviembre de 1983 y, entre ellas, figuraba el proyecto de remodelación del Hospital 18 de Julio, hoy Policlínico, el cual se encontraba en trance de invertir 75 millones de pesetas, para mejorar su dotación y aumentar el número de camas.

Como el nuevo Gobierno socialista tampoco consideró oportuna su ampliación, modificó el proyecto y lo convirtió en una mezcla de Ambulatorio y Hospital Quirúrgico, trasladando a los Especialistas de cupo a las nuevas consultas construidas.

Con dichas medidas, el Gobierno —según su respuesta— pretendía hacer rentable el centro y desmasificar el Ambulatorio existente en la Capital.

Se suspendió el proyecto del nuevo ambulatorio de la Albuera, que no se construyó y se proyectó a cambio de la puesta en funcionamiento de cuatro centros subcomarcales en la provincia de Segovia, que tampoco se han puesto en funcionamiento.

El Gobierno socialista invirtió en la modificación del hospital una suma superior a los 75 millones de pesetas presupuestados en su momento, para convertirlo en un semi ambulatorio o un semihospital disminuyendo, no obstante el número de camas.

El Gobierno socialista, en escrito de fecha 7-II-84, registro de entrada en el Congreso de los Diputados número 7953, contestando al entonces Diputado, don Carlos Gila, manifestaba que el hospital 18 de Julio está dedicado y seguirá estando fundamentalmente a la actividad de los equipos quirúrgicos de cupo. Los especialistas pasarían las consultas en el hospital, cuestión que se ha cumplido hasta hoy, con los medios económicos que se pusieran a disposición del hospital.

Como resumen del presente escrito, se manifiesta:

1.º La Administración Socialista suspendió el proyecto de Nuevo Ambulatorio de la Albuera, que tenía un presupuesto en 1982 de 37,5 millones de pesetas.

2.º Sustitución del Ambulatorio de la Albuera por las consultas construidas en el Hospital 18 de Julio, hoy Policlínico.

3.º Dotación del Hospital Policlínico para que se dedique fundamentalmente a la actividad de los servicios quirúrgicos de cupo.

4.º La situación prevista hoy por los dirigentes actuales del Insalud es la siguiente:

A) Nueva reconversión del hospital con las siguientes características:

— Reconversión de una planta en el Hospital Psiquiátrico de Agudos, lo que conlleva nuevas inversiones para dotarlo de medidas de seguridad.

— Reconversión de una planta para enfermos geriátricos, lo que conlleva nuevas inversiones para dotarlo de las mínimas medidas que hagan posible su nueva función.

— Reconversión de una planta para enfermos terminales, lo que hace necesario nueva inversión para dotarlo de Servicios Funerarios.

B) La planta del sótano necesita también una modificación consistente en el cambio del sistema de calderas, pues a pesar del escaso tiempo transcurrido de la terminación de las últimas obras, hoy es necesario la sustitución de las calderas de calefacción y agua caliente. Obra que paradójicamente va a ser realizada en pleno invierno, lo que demuestra, una vez más, la escasa capacidad de dirección por parte de los responsables del Insalud.

5.º A los especialistas de cupos quirúrgicos les han sido retirado con fecha 1 de noviembre los médicos ayudantes, por lo que los equipos quirúrgicos sólo están integrados por el Cirujano Jefe, lo cual impide cualquier práctica quirúrgica en el hospital.

Ante toda esta suerte de situaciones incomprensibles que se producen en el Insalud de Segovia, y concretamente en el Hospital Policlínico, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Sigue pensando el Gobierno que el Hospital Policlínico se dedique fundamentalmente a la actividad de los equipos quirúrgicos de cupo?, si es así, ¿por cuánto tiempo?

2. ¿Cuándo piensa el Gobierno dotar de los médicos especialistas ayudantes a los equipos quirúrgicos que se han visto desprovistos de ellos?

3. Al disminuir el número de camas en la anterior reestructuración y sustituirlas por consultas, ¿piensa que al hacer la nueva reestructuración ya no necesita consulta y sí camas?

4. ¿Es consciente el Gobierno de la defectuosa planificación en Segovia, vista cuatro años después de las diferentes remodelaciones?

5. ¿Considera el Gobierno los perjuicios materiales y morales así como las inquietudes de los trabajadores del

Hospital Policlínico que llevan cuatro años en permanente sobresalto y ven peligrar, una vez más, su puesto de trabajo?

6. A la vista del fracaso en la gestión de los dirigentes provinciales del Insalud y del coste económico producido innecesariamente, ¿piensa el Gobierno destituirlos o pedirles responsabilidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1986.—**Modesto Fraile Poujade.**

184/000820

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enric Ribas Mari, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas sobre «Plan Especial de Presencia Policial en la Calle»

Motivaciones

La Seguridad ciudadana es, y debe ser, un objetivo básico del Ministerio del Interior. Por ello, el incremento de la delincuencia común, especialmente en los núcleos urbanos y turísticos, en los últimos tiempos, ha llevado a este Ministerio a tomar una serie de medidas para atajar la delincuencia y garantizar la seguridad de todos los ciudadanos. Entre estas medidas destaca, sin lugar a dudas el Plan de Presencia Policial en la Calle, plan que se ha aplicado, a las principales ciudades capitales de provincia, y en algunos casos, como es el caso de Baleares, a ciudades que, sin ser capitales de provincia, como Ibiza, constituyen importantes núcleos turísticos, y focos de atracción de delincuencia común, a la par que proyectan en el exterior una imagen cuya importancia no es nada desdeñable para el sector turístico.

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuáles son los resultados de la aplicación del Plan Especial de Presencia Policial en la Calle a la luz de los datos de que dispone en la actualidad el Ministerio?

2.ª ¿Cómo ha incidido este Plan de las zonas turísticas, y especialmente en las Islas Baleares?

3.ª ¿Piensa el Ministerio mantener y/o reforzar este Plan próximamente o extenderlo a otras zonas?

Madrid, 30 de octubre de 1986.—**Enric Ribas Mari.**

184/000821

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Pérez Siquier, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa sobre «cupo de reserva de puestos de trabajos para minusválidos»

Motivaciones

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, señala en su artículo 37 que será finalidad primordial de la política de empleo de trabajadores minusválidos su integración en el sistema ordinario de trabajo. Para ello, en el artículo siguiente, establece la obligación de las Empresas Públicas y privadas que empleen un número de trabajadores fijo superior a cincuenta de dar empleo a un número de trabajadores minusválidos no inferior al dos por ciento de la plantilla.

Pero el cupo de reserva de puestos de trabajo para minusválidos, como medida de fomento de empleo, recibe fuertes críticas porque se considera que genera un rechazo en las empresas privadas, redundando en perjuicio de la plena integración de los trabajadores minusválidos. Por otro lado es clara la no observancia por parte de los empleados de la cuota de reserva establecida, así como la dificultad de la Administración para su aplicación.

Por eso, en algunos países, como es el caso de la República Federal Alemana, que tiene fijada una cuota de reserva del seis por ciento, se subvenciona a aquellas empresas que la cumplen mediante fondos provenientes de una Caja Nacional financiada con las multas aplicadas a los empleadores que por cualquier motivo no cumplen con sus obligaciones de cuota. Como también sería eficaz una manifestación concreta del empleador, en el momento de realizar el alta fiscal, y especificándola en el impreso oficial al efecto, sobre el número de trabajadores minusválidos que componen el número de la plantilla fija.

Considerando que la integración social global se consigue primordialmente a través de la obtención de un empleo adecuado, este Diputado estima que han de posibilitarse las medidas precisas y los cauces necesarios para que la normativa legal sea efectivamente cumplida.

Por todo ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que el cupo de reserva de puestos de trabajo para minusválidos sea verdaderamente respetado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 1986.—**Joaquín Pérez Siquier.**

184/000822

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Pérez Siquier, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa sobre «supresión de barreras arquitectónicas para minusválidos»

Motivaciones

La Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, dedica la Sección Primera de su Título IX a la «Movilidad y Barreras Arquitectónicas», estableciendo en el artículo 54.1 que la construcción, ampliación y reforma de los edificios de propiedad pública o privada, destinados a un uso que implique la concurrencia de público, así como la planificación y urbanización de las vías públicas, parques y jardines de iguales características, se efectuará de forma tal que resulten accesibles y utilizables a los minusválidos, y en el Punto Dos del mismo artículo que «quedan únicamente excluidos de la obligación anterior las reparaciones que exigieran la higiene, el aspecto y la normal conservación de los inmuebles existentes, así como las obras de reconstrucción o conservación de los monumentos de interés histórico o artístico».

Asimismo, en el artículo 55.1 se dice que «las instalaciones, edificios, calles, parques y jardines existentes y cuya vida útil sea aún considerable, serán adaptados gradualmente de acuerdo con el orden de prioridad que reglamentariamente se determine».

Como la inmensa mayoría de los edificios, instalaciones y locales de la Administración Central no se encuentran entre los excluidos de esta obligación, y por otro lado muchísimos de ellos no han sido todavía adaptados, es por lo que este Diputado tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuándo se van a terminar de adaptar —suprimiendo

las barreras arquitectónicas— los inmuebles dependientes de los Organismos, Entidades y Empresas de la Administración Central, al objeto de que resulten utilizables y accesibles a los minusválidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1986.—**Joaquín Pérez Siquier.**

184/000823

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Genaro García-Arrecciado Batanero, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa sobre «situación y medidas correctoras para el acuífero número 5 de los delimitados en el Decreto 735/71, de 3 de abril»

Motivaciones

El importante relanzamiento de la agricultura en la granja costera occidental de la provincia de Huelva se basa en la puesta en regadío de tierras anteriormente improductivas o inadecuadamente cultivadas.

Hasta la puesta en funcionamiento de los regadíos contemplados en el Plan de Riegos del Chanza, el agua necesaria para los mismos se extrae, fundamentalmente, del acuífero número 5 de los delimitados por el Decreto-ley 735/71, de 3 de abril.

El consumo intensivo de agua requerido en los cultivos de la zona está provocando, al parecer, la salinización, por sobreexplotación, del citado acuífero, con los gravísimos riesgos que esta posibilidad supone para la economía de toda la zona.

Por todo ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Podría informarme el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo sobre la situación de sobreexplotación del acuífero número 5 de los delimitados en el Decreto-ley 735/71, de 3 de abril, con indicación de las medidas correctoras y, en su caso, las inversiones previstas por su Ministerio para paliar la situación creada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1986.—**Genaro García-Arrecciado Batanero**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Genaro García-Arreclado Batanero, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas sobre aplicación del plan de carreteras a la provincia de Huelva

Motivaciones

Las previsiones contempladas en el Plan General de Carreteras, abren en la provincia de Huelva, razonables expectativas de solución al grave problema de comunicaciones que, durante años, ha tenido la provincia.

La autovía A-49 (Sevilla-Huelva) y la Nacional 435 (Huelva-Badajoz) constituyen base fundamentalmente para el desarrollo de esta región y concitan, por tanto, el mayor interés de sus habitantes por conocer los plazos de las diferentes actuaciones administrativas precisas hasta su puesta en servicio, así como los volúmenes de inversión y anualidades destinadas a tal efecto.

Es por ello que formulo al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas para su respuesta por escrito, de conformidad con lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados.

1.ª ¿Podría el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo facilitarme el calendario de actuaciones previstas por su Ministerio en las carreteras A-49 y N-435, con indicación de la situación actual de cada uno de los trámites administrativos necesarios para la culminación de dichas actuaciones, de los plazos previstos para los trámites pendientes, de las inversiones a efectuar y de las anualidades en que se materializan dichas inversiones?

2.ª ¿Considera el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo como prioritarias las obras de un paso elevado en la intersección de la A-49 con la N-435, en San Juan del Puerto, en cuyo punto se producen un elevado número de accidentes mortales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1986.—**Genaro García-Arreclado Batanero.**

184/000825

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Genaro García-Arreclado Batanero, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del

Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa sobre medidas contra la contaminación de la ciudad de Huelva y su ría

Motivación

Como consecuencia del modelo de desarrollo económico de los años sesenta, la ciudad de Huelva se encuentra sometida con carácter permanente, a un riesgo de contaminación muy superior al de cualquier otra ciudad. Este riesgo potencial se convierte, con cierta frecuencia, en siniestros de muy graves consecuencias para la conservación del medio ambiente e, incluso, para la salud humana.

El último de estos siniestros ha sido la acidulación a  $Nh_3$  de la denominada Ría de Huelva con elevadísima mortandad de una forma piscícola sometida, desgraciadamente, a una agresión permanente de su hábitat natural, el cual parece próximo a una situación de degradación irreversible.

Por todo ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Podría informarme el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de las medidas que sea posible tomar desde su Ministerio para colaborar en la lucha contra la grave contaminación ambiental y de cauces públicos, que sufren la ciudad de Huelva y su Ría?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1986.—**Genaro García-Arreclado Batanero.**

184/000826

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Rodríguez Macía, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa sobre construcción de un tramo de autovía de Alicante a Crevillente

Motivaciones

El elevado número de vehículos que diariamente transitan por la carretera de Murcia a Alicante, sobre todo en

el tramo comprendido entre esta capital y la ciudad de Elche, ello debido al mucho tráfico comercial, así como a las relaciones administrativas y de todo tipo existentes entre ambas ciudades hace necesario urgir la construcción del tramo de la autovía de Alicante a Crevillente.

Esta excesiva cantidad de vehículos que transitan por carretera actual se recoge en estudios realizados por el Ministerio de Transportes, catalogando dicho tramo como uno de los lugares de mayor densidad de tráfico.

Por todo ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Puede informar el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo sobre el estado actual y previsiones de construcción del citado tramo de autovía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 1986.—**Manuel Rodríguez Macía.**

---

184/000827

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Anna Balletbó i Puig, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre instalación de tendido de cable de fibra óptica entre Madrid y Barcelona

Motivaciones

Dentro del plan de digitalización de la red de larga distancia, la Compañía Telefónica tenía previsto el tendido de cable de fibra óptica entre Madrid y Barcelona.

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Cuál es el presupuesto para dicho tendido?
- 2.ª ¿En qué momento del tendido nos encontramos ahora?
- 3.ª ¿Cuál es la previsión para la utilización por parte del usuario de dicho servicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1986.—**Anna Balletbó i Puig.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Hurtado Gallardo, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre la autovía que enlazará las poblaciones de Puerto Lumbreras y Baza

Motivaciones

La autovía transversal de Andalucía desde Sevilla hasta Puerto Lumbreras, pasando por las poblaciones de Osuna, Granada, Loja, Guadix, Baza, tuvo un acuerdo de financiación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Gobierno de la nación, por el cual la Comunidad realizaba y financiaba el sector comprendido entre Sevilla y Baza, siendo el otro sector, Baza-Puerto Lumbreras, costeado y ejecutado por la Administración Central, todo ello con el objetivo de que la totalidad de la autovía estuviera acabada para el año 1992. Dado que el Diputado que suscribe ha comprobado que el sector correspondiente a la Comunidad Andaluza está ya en un avanzado grado de ejecución, mientras que el sector correspondiente al Gobierno central no sólo ha empezado, sino que parece ser que los proyectos necesarios para la ejecución de la obra no están por ahora realizados.

Por todo ello, se formula al gobierno la siguiente pregunta:

¿Podría el Gobierno exponer el calendario de ejecución de la autovía que enlazará las poblaciones de Puerto Lumbreras y Baza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1986.—**Diego Hurtado Gallardo.**

---

184/000829

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Álvarez de Paz, Diputado por León; Alejandro Bahillo Fernández, Diputado por Pontevedra; María del Pilar Novoa Carcacia, Diputada por Orense; Luis Escribano Reinoso, Diputado por Burgos; Isidoro Gracia Plaza, Diputado por Pontevedra, y Antonio Rodríguez Rodri-

guez, Diputado por Orense, pertenecientes todos ellos al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas, para que les sean contestadas por escrito.

**Preguntas al Gobierno sobre ampliación de espacio para no fumadores en diversos medios de transporte público**

#### Motivaciones

Vigorosas campañas explicativas de los devastadores efectos del tabaco sobre la salud de las personas —fumadores o no— y otros factores de progreso humano, vienen produciendo en algunos países un fuerte descenso en el consumo de tabaco.

También en España, la demanda de billetes para espacio de no fumadores es cada día más alta y afecta a todos los medios de transporte públicos, pero al no haberse ampliado paralelamente los espacios para no fumadores en dichos medios de transporte, es frecuente que usuarios y demandantes de una plaza o asiento para no fumadores se vean obligados a viajar en la zona para fumadores, por no haber plazas suficientes acordes con la creciente demanda de los que no fuman. Y esta situación la sufren por igual personas con deficiencias de tipo respiratorio o niños.

Todo ello sin olvidar que en ciertos habitáculos indiferenciados lo más lógico sería que lisa y llanamente se prohibiera fumar a todo el mundo.

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Existe algún estudio sobre demanda de billetes para no fumadores, referido a aviones, trenes y demás medios de transporte público en España y su evolución en los últimos años?

2.ª ¿Estima el Gobierno conveniente promover, en el ámbito de sus competencias, la ampliación de espacios para no fumadores en los diversos medios de transporte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1986.—**José Álvarez de Paz, Alejandro Bahillo Fernández, M.ª del Pilar Novoa Carcacia, Luis Escribano Reinos, Isidoro Gracia Plaza y Antonio Rodríguez Rodríguez.**

184/000830

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier J. Tárrega Bernal, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

**Preguntas al Gobierno sobre ayudas a la reconversión del sector cítrico español**

#### Motivaciones

El cultivo de cítricos y sus frutos dan lugar a unas exportaciones que representan para España una estimable entrada de divisas. En los últimos años en este sector se ha realizado una importante reestructuración y reconversión de variedades cultivadas, donde ha participado la iniciativa privada y las ayudas públicas.

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuál es la ayuda del Estado al sector sólo en el concepto de reconversión de variedades durante los años 1982 a 1986?

2.ª ¿Se podrían detallar y cuantificar estas ayudas por provincias y empresas públicas y privadas a las que han ido destinadas en los años referidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1986.—**Javier J. Tárrega Bernal.**

184/000831

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Hurtado Gallardo, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

**Preguntas al Gobierno sobre obras hidráulicas en el Partido Judicial de Baza en Granada**

#### Motivaciones

En el Partido Judicial de Baza, constituido por las poblaciones de Baza, Benamaurel, Caniles, Castril, Cuevas del Campo, Freila, Galera, Huéscar, Cúllar, Cortes de Baza, Puebla de D. Fadrique, Castilléjar y Zújar, existe un creciente rumor y temor de que las obras de embalses

que se están realizando en la provincia de Granada en su zona norte no van a producir una mejora en la ya muy decaída economía de la zona, por creer que la mayor parte, en ocasiones se dice que la totalidad, de los recursos hidráulicos embalsados van a ser trasladados para su utilización agrícola a la vecina provincia de Almería. Ante ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno:

1.ª ¿Cuándo está previsto acabar los pantanos de San Clemente y El Portillo de la provincia de Granada?

2.ª ¿Y el Canal de Jabalcón?

3.ª Dentro del Partido Judicial de Baza, ¿cuántas hectáreas de regadío se consolidarían y cuántas de nuevo regadío se producirán con las obras antes mencionadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1986.—**Diego Hurtado Gallardo.**

184/000832

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Granados Calero, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas sobre creación de un Instituto de Enseñanzas Medias en Guadarrama (Madrid)

Motivaciones

1.º En noviembre de 1979 se reunieron, a petición de los APA de San Lorenzo del Escorial, los Alcaldes de toda la zona, y tras amplio y ponderado estudio, se vio la necesidad urgente de creación de un nuevo Instituto de Enseñanzas Medias en la Comarca, viniéndose en que el mismo se ubicase en la Villa de Guadarrama, dada su magnífica situación, y en pro de los estudiantes de la Zona Norte.

El acta de dicho acuerdo se remitió a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, suscrita por todos y cada uno de los Alcaldes.

2.º El Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), en sesión plenaria celebrada el día 4 de junio de 1980, adoptó entre otros, el acuerdo de ceder al Ministerio de Educación y Ciencia un predio para que por dicho Departamento se crearan 12 unidades, ampliables a 16, de un Institu-

to de Bachillerato, a cuyo efecto debería tenerse en cuenta las dotaciones de personal y materiales que permitirían impartir las enseñanzas de BUP en el curso académico 1981-82.

3.º El 5 de mayo de 1982 se recibe en el Ayuntamiento de Guadarrama, telegrama del tenor literal siguiente: «El señor Director General de Programación e Inversiones me dice por télex lo siguiente: Me complace comunicarle que ha sido dedicada la programación de un Centro de BUP de 440 puestos escolares en Guadarrama (Madrid)».

4.º A solicitud de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, en Madrid, cursada con fecha 19 de noviembre de 1982, el Ayuntamiento de Guadarrama remitió la cédula urbanística del solar de 10.000 metros cuadrados, donde se pretendía la construcción del Centro capaz para 16 unidades, estando el solar perfectamente urbanizado.

5.º En el primer trimestre del año 1983 fue aprobado por la Corporación de Guadarrama, el proyecto presentado por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia para la realización de dichas obras, y se concedió la oportuna licencia municipal de construcción.

6.º A la vista del retraso habido en la construcción del edificio, y después de varias reuniones con la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, el 18 de enero de 1986, la Corporación de Guadarrama, vino en el ofrecimiento de locales propios, para que en ellos se ubicase una Extensión o Sección Delegada, dependiente, o bien del Centro de San Lorenzo de El Escorial, o bien del sito en Collado-Villalba; ello hasta tanto se viniese en la construcción del Instituto propio, lo que en principio no fue aceptado por la Dirección Provincial.

7.º Las necesidades educacionales de BUP han venido incrementándose cada año respecto a Guadarrama, por ser cabeza de la zona 28 sanitaria de Madrid, y la saturación del Instituto radicado en San Lorenzo de El Escorial; así como el de Collado-Villalba, lo que ha motivado quejas de las APA y expresado su deseo de que el futuro centro de Guadarrama, permita matricular a todos los alumnos potenciales vecinos de las poblaciones de Guadarrama, Cercedilla, Navacerrada, Los Molinos, Collado-Medio y Becerril de la Sierra; cuyo número se estima en 800 aproximadamente.

Dada la paralización administrativa del mencionado proyecto, y a la vista de los más de seis años de demora, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Tiene voluntad política el Ministerio de Educación de construir el edificio sobre el solar ofertado por el Ayuntamiento de Guadarrama para albergar un Instituto de Bachillerato, y en caso afirmativo qué fechas pueden avanzar como probables para el comienzo y finalización de las obras de construcción?

2.ª Mientras tanto se construye el mismo, ¿vendría el Ministerio de Educación y Ciencia, en aceptar los locales ofrecidos para que fueran sede de la Extensión o Sección Delegada, durante el periodo de realización de las obras del Instituto en sí?

184/000833

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La distribución geográfica de los núcleos habitados no es uniforme en todo el territorio español, ni la población de los municipios se reparte por igual (en todos hay estación u oficinas auxiliares de Correos).

Esta consideración sobre la diferencia de asentamiento poblacional se observa especialmente en Canarias, donde en la mayoría de sus municipios, además de aquel núcleo donde se halla el Ayuntamiento se compone de otros más, en bastantes ocasiones con mayor número de habitantes y alejados en varios kilómetros del núcleo principal.

Uno de los servicios básicos que presta la Administración Pública es el de correos, del cual se puede decir que, por lo menos en teoría, se autofinancia, dado que las tarifas postales deben ser hechas con tal finalidad. Sin embargo, a pesar de ello, en Canarias las necesidades de populares barrios no son atendidas lo que obliga a sus habitantes a largos y onerosos desplazamientos para poder utilizar dicho servicio.

Ante ello es menester preguntar:

¿Qué criterios sigue el Ministerio para la instalación de oficinas auxiliares de Correos?

¿Se tienen en cuenta y se consideran conjuntamente los datos, de población (tanto de hecho como de derecho) y distancia de la oficina más próxima?

¿La planificación del Ministerio sobre apertura de nuevas oficinas de Correos ha previsto las circunstancias expuestas y las tomará como criterio para su instalación, si es que existe tal planificación?

¿Por qué razones se cerró el 1 de octubre de 1986 la oficina auxiliar que funcionaba en el Barrio de Bañaderos, término municipal de Arucas (Gran Canaria), distante cinco kilómetros del casco y del que se servían no sólo los habitantes de este barrio sino también los de Puertito, San Andrés, etc., aún más alejados, a quienes se ha causado un grave perjuicio?

¿Cuándo se reabrirá dicha oficina y se instalarán todas aquellas que, reuniendo las condiciones antes indicadas, así lo requieran?

184/000834

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años se ha producido un incremento considerable de viajeros con destino a Fuerteventura, con la consiguiente posterior salida de éstos hacia sus puntos de procedencia, a lo que habrá que añadir, a efectos de tener una más cabal idea, las necesidades de los habitantes de esta isla y sus obligados desplazamientos al exterior.

No obstante, este aumento no ha tenido una respuesta en la compañía titular de las líneas aéreas que unen a Fuerteventura con el exterior. Tan es así que solamente hay dos vuelos diarios, en ambos sentidos, hacia la capital de la provincia, salvo dos días a la semana que dicho número se ve incrementado en un vuelo más. A todas luces estas conexiones son claramente insuficientes y la demanda crece día a día por lo que se precisa un incremento en el número diario de vuelos que satisfagan las necesidades de cuantos, por unas u otras razones desean ir a Fuerteventura o regresar de dicha isla.

A las anteriores consideraciones hemos de añadir que el crecimiento turístico se nota cada día y no dotar a la isla de unos medios de comunicación más ágiles y con mayor frecuencia supone yugular estas posibilidades, aunque más bien podríamos hablar de realidades.

Hoy día obtener plaza para entrar o salir de Fuerteventura es una auténtica proeza, siendo la norma general que las reservas han de hacerse con diez días o más de anticipación habiendo ocasiones, por ejemplo, en los meses de verano o en fiestas señaladas, en que hay que efectuar dichas reservas con 20 o más días de anticipación.

¿Tiene previsto el Ministerio emprender alguna acción para solucionar el problema que se ha planteado de forma tal que, quienes quieren visitar Fuerteventura no tengan la actual limitación?

¿Qué presiones se van a ejercer sobre Iberia a efectos del incremento de sus vuelos y de aquellas otras compañías dedicadas al transporte de viajeros y que hacen escala en la isla?

¿Se ha pensado en acondicionar el Aeropuerto de Fuerteventura para su utilización en vuelos a horas más tardías que las actuales de forma tal que pueda utilizarse de

noche, lo que facilitaría el tráfico y ayudaría a la promoción de la isla al poder realizar visitas a la misma de más larga duración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1986.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/000835

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre el nombramiento de un Cónsul de España en Melbourne, para lo que deseo respuesta por escrito.

La colonia española residente en Melbourne (Australia), cuantificada en unas cuatro mil familias, viene reclamando desde hace años el nombramiento de un Cónsul de carrera en aquella demarcación. Pero lo máximo que han conseguido hasta el momento ha sido el nombramiento de un Vicecónsul honorario, cuyas limitaciones legales son bien conocidas.

Hasta el mes de junio de 1984, fecha en que renunció a su cargo, ostentaba el puesto de Vicecónsul honorario don Juan Salas. Desde entonces, la función quedó desierta, obligando a los españoles residentes en la región a realizar sus trámites consulares por correo dirigido al Consulado General de España en Sydney, con el siguiente retraso y riesgo de pérdida de certificaciones.

Para cubrir el cargo vacante, varios españoles residentes en la localidad presentaron su candidatura ante el Embajador de España, don Francisco Utrain Cerdá. Al parecer, a uno de ellos no se le contestó. A los demás se les acusó recibo de su petición, sin que hasta el momento hayan tenido más noticias.

Entonces circularon en Melbourne rumores según los cuales se atribuiría el cargo a un súbdito uruguayo, al parecer don Rafael Draper, desconocido entre la colectividad española.

El Reglamento de los agentes consulares honorarios de España en el extranjero (Real Decreto 952/1984, de 25 de abril) establece en su artículo 11 que el titular deberá ser escogido «entre los residentes mayores de edad en el lugar establecido como sede de la Oficina consular honoraria que sean localmente conocidos por su honrabilidad y prestigio». El artículo 10 de la mencionada norma precisa que la propuesta de nombramiento «deberá contener una explicación pormenorizada de la conveniencia de que se nombre el titular propuesto». Si éste fuera una persona de nacionalidad extranjera «habrán de explicarse las

razones de haberla preferido a otra de nacionalidad española».

Saliendo al paso de los rumores que circulaban sobre un inminente nombramiento de don Rafael Draper en el cargo de Cónsul honorario, entre setecientos y mil compatriotas rubricaron con su firma un escrito dirigido al Cónsul general de España en Sydney, don Salvador Barberá Fraguas, en el que manifestaban su malestar por la situación. La colectividad española, convocada por el Hogar Español de Melbourne en asamblea celebrada el pasado día 14 de septiembre, acordó dirigir al Presidente del Gobierno español, don Felipe González Márquez, y al Director General de Asuntos Consulares, don Rafael Pastor Ridruejo, un informe solicitando el nombramiento en el cargo de un compatriota. En esta asamblea se reiteró el deseo de que se nombrara en Melbourne un Cónsul de España funcionario de carrera.

Para aportar la mejor solución posible a este conflicto, la Dirección General de Asuntos Consulares parece haberse inclinado por el nombramiento de un Cónsul de carrera, decisión acertada y que causaría una gran satisfacción en Melbourne.

Persiste, sin embargo, cierta preocupación ante la posibilidad de que, a la espera del citado nombramiento, se confirmara a don Rafael Draper en el cargo de Cónsul honorario.

Más allá de este problema, nuestros compatriotas reclaman una verdadera política de Estado hacia la comunidad española en Australia, postergada en comparación con otros colectivos que, como los italianos, encuentran un mayor apoyo de sus representaciones diplomáticas. Por ejemplo, Italia acaba de firmar con Australia un Convenio de Seguridad Social que ampara a sus emigrantes, sin que exista con España un tal Convenio.

Por todo lo que antecede, se formulan las siguientes preguntas:

¿Para qué fecha se prevé el nombramiento de un Cónsul de España en Melbourne, funcionario de carrera?

¿Se ha procedido al nombramiento de don Rafael Draper en el cargo de Cónsul honorario? ¿Por qué razones se le ha preferido a otros candidatos de nacionalidad española?

Si así fuere y para evitar nuevos conflictos con la colectividad española, ¿cuándo se va a proceder a su cese en el cargo?

¿Piensa el Ministerio de Asuntos Exteriores iniciar negociaciones con las autoridades australianas para el establecimiento de un Convenio hispano-australiano de Seguridad Social que ampare a nuestros emigrantes? ¿Para qué fecha tiene previsto iniciarlas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1986.—**Enrique Curiel Alonso**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre la discriminación de los trabajadores españoles residentes en la República Federal de Alemania, para lo que deseo respuesta por escrito.

La nueva Ley de Impuestos 1986/88, adoptada el 26 de junio de 1985 por las autoridades de la República Federal Alemana, discrimina gravemente a los extranjeros residentes en su territorio.

Las nuevas regulaciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, especialmente los párrafos 32 y 33, tienen los siguientes efectos:

1. Las exenciones por hijos, economía doméstica y educación solamente se conceden a partir de 1986 para los hijos que viven en Alemania, de modo que los hijos que viven en el extranjero ni siquiera aparecen en el impreso o tarjeta de impuestos. Según la nueva clasificación, estos trabajadores extranjeros están considerados como si no tuvieran hijos, por lo que tienen que cambiar de la Clase I positiva II, más favorable, a la Clase Impositiva I, donde, en virtud del artículo 112.2 de la Ley se les clasifica en una categoría peor.

2. Aunque teóricamente existe la posibilidad de hacer valer los gastos de los hijos que viven en el extranjero como cargas extraordinarias, la Ley impone una rebaja de los límites máximos desgravables, que además son arbitrariamente reducidos mediante unos módulos especiales, variables según el nivel de vida de cada uno de los países de residencia de los hijos.

El Gobierno Federal alemán pretende justificar la Ley argumentando que ésta se aplica por igual a los alemanes y a los extranjeros con hijos que viven fuera del país. Pero en la práctica, estas disposiciones afectan a unos 150.000 trabajadores extranjeros con unos 375.000 hijos en su país de origen, frente a unos 2.000 alemanes con apenas 3.000 niños en el extranjero.

La teoría del «café para todos» no es más que una careta para disimular la verdadera actitud del Gobierno de la RFA: discriminación hacia los trabajadores extranjeros. Conviene recordar que aproximadamente un millón seiscientos mil asalariados extranjeros pagan anualmente en la RFA unos diez mil millones de marcos en impuestos, a la vez que contribuyen con otros ocho mil millones a financiar la Caja de jubilaciones.

La mencionada Ley del Impuesto sobre la Renta infringe la Constitución federal alemana en su artículo 3 (Prohibición de la discriminación) y en su artículo 6 (Protección de la familia).

Pero, en lo que atañe a los trabajadores españoles residentes en la RFA, la Ley alemana de Impuestos vulnera gravemente el artículo 7 del Tratado de la CEE (Prohibi-

ción de discriminación) y más concretamente el artículo 7.2 del Reglamento CEE 162/68.

Cabe, pues, que el Estado español presente la correspondiente denuncia ante el Tribunal de Justicia Europeo, para conseguir que el Gobierno alemán anule las disposiciones discriminatorias contenidas en la mencionada Ley de Impuestos de la RFA.

Por todo lo que antecede, se formulan las siguientes preguntas:

¿Se propone el Gobierno, en representación del Estado español, presentar denuncia ante el Tribunal de Justicia de la CEE contra las disposiciones discriminatorias contenidas en la Ley de Impuestos 1986/88 de la República Federal de Alemania, lesivas para los trabajadores españoles residentes en la RFA?

Si no fuere así, ¿por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1986.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

184/000837

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito:

Venta de armamento a Chile

Determinadas fuentes aseguran que España vende a Chile aviones C-101 que son considerados por los técnicos de la empresa constructora cazas de apoyo táctico a la Infantería y de Misiones aire-superficie. Asimismo, en el catálogo de presentación C-101, editado por Construcciones Aeronáuticas, se pone especial énfasis en sus características como avión de combate que permite fijar sus alas bombas de diverso tipo, misiles...

Se ha argumentado oficialmente que España vende el C-101 como un avión de entrenamiento y que lo que el cliente haga después con él excede del ámbito de competencias del vendedor.

Ante ello, pregunto:

En la concesión de permisos para determinadas exportaciones de material militar, ¿exige el Gobierno conocer previamente el destino final de dicho material militar, funcionalmente hablando?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1986.—**Modesto Fraile Poujade.**

184/000838

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre: el accidente de la Empresa Nacional Santa Bárbara en su centro de Toledo, para lo que deseo respuesta por escrito.

El accidente ocurrido el día 6 del mes corriente en la Empresa Nacional Santa Bárbara en su centro de Toledo, que ha costado la vida a una trabajadora y heridas a otras dieciséis personas, ha vuelto a poner de manifiesto que el grado de seguridad en el trabajo en nuestro país no alcanza los mínimos permisibles.

Los miembros del Comité de Empresa de la fábrica han denunciado la insuficiencia de las condiciones de seguridad y las peligrosas condiciones de trabajo, algo que viene siendo frecuente oír cada vez que salta a los medios de comunicación un suceso de estas características.

Desgraciadamente no se trata de hecho aislado. En los últimos años el número de accidentes mortales se ha disparado y si ha disminuido el número de los accidentes leves registrados ello se debe, no a que se produzcan en menor cuantía, sino a las propias condiciones del mercado de trabajo que en muchos casos obstaculizan su denuncia.

Sin embargo, a pesar de la carencia de normas adecuadas y medios que las hagan efectivas, la Administración sigue sin enfrentarse a este problema y sin desarrollar una política global de seguridad en el trabajo; incluso parece caminar en el sentido opuesto cuando se observa cómo el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo ve cómo sus competencias y medios se reducen de forma progresiva.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Tiene constancia el Gobierno de que las medidas de seguridad en la Empresa Nacional Santa Bárbara en su centro de Toledo son insuficientes, así como peligrosas las condiciones de trabajo?

¿Cree el Gobierno que la normativa general existente sobre seguridad en el trabajo es la idónea?

Si lo cree, ¿cómo explica el Gobierno el incremento del número de accidentes?

¿Piensa el Gobierno poner en marcha una política adaptada a las necesidades en materia de seguridad en el trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre

de 1986.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/000839

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Moldes Fontán, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El centro psiquiátrico de «San Pedro de Leixa», en el Ferrol dependiente de la Diputación Provincial de La Coruña, atiende a una población de 250.000 habitantes, población que engloba a siete ayuntamientos de la zona. Actualmente están registrados 4.500 casos clínicos, lo que representa el 2 por ciento de la población.

Dicho centro ha tomado la decisión, el pasado día 3, de no prestar atención médica a todas aquellas personas beneficiarias de la Seguridad Social, a no ser que porten un volante justificativo de que el INSALUD se hará cargo de los gastos, trámite que hasta ahora era innecesario. Tal extremo ha provocado que el 93 por ciento de los enfermos se hayan visto imposibilitados de la asistencia psiquiátrica que venían recibiendo.

¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio de Sanidad para solucionar este grave problema que significa un retroceso en la asistencia sanitaria de la zona?

¿Existe alguna razón por la cual estos enfermos no puedan recibir del INSALUD un volante que les permita continuar disfrutando de la asistencia psiquiátrica que necesitan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1986.—**Francisco Javier Moldes Fontán.**

184/000840

A la mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre: posible desmantelamiento del Hospital Hermanos Laguna en Alcorcón (Madrid), para lo que deseo respuesta por escrito.

Es conocida y notoria la inquietud que entre los vecinos de Alcorcón (Madrid) ha generado el posible desmantelamiento del Hospital Hermanos Laguna.

Alcorcón junto con Móstoles son los dos Municipios que conforman el Area 9 del Servicio Regional de Salud de la Comunidad Autónoma de Madrid. En este Area Sanitaria, a pesar de la existencia y funcionamiento del Hospital de Móstoles no se alcanza el índice de 2,5 por mil de camas de agudos. Es por ello que sin perjuicio de las razones técnicas que puedan concurrir en el cambio de uso del Hospital Hermanos Laguna, no parece prudente disminuir en este Area el número de camas sean de agudos o de crónicos.

Por todo ello el Diputado que suscribe plantea la siguiente pregunta con respuesta escrita:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas sanitarios de la localidad de Alcorcón (Madrid)? ¿Se va a producir el desmantelamiento del Hospital Hermanos Laguna, o bien se va a reconvertir en un hospital de crónicos? ¿Cree el Gobierno que es suficiente la dotación sanitaria actual en Alcorcón y el área sanitaria a la que pertenece?

¿Se plantea el Gobierno la creación de un nuevo Hospital en Alcorcón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1986.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/000841

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Madrid del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El consumo aparente de productos plásticos aumentó durante el período enero-junio del presente año en un 33,8 por ciento, según la Asociación Española de Industriales de Plásticos (ANAIP). Sin embargo, este aumento no ha beneficiado prácticamente a los fabricantes españoles, que sólo incrementaron sus producciones en un 7,2 por ciento; pero sí lo ha hecho con las importaciones, que han registrado un espectacular crecimiento del 54,9 por ciento en los seis primeros meses del año.

Paralelamente, las exportaciones españolas de materias plásticas han registrado un descenso del 19,3 por ciento, en toneladas, y 14,2 por ciento en pesetas.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor

de formular al señor Ministro de Industria y Energía la siguiente pregunta:

¿Por qué este aumento preocupante de las importaciones, máximo cuando la buena disposición del consumo interior de plásticos durante los primeros seis meses no ha podido ser aprovechada por la industria española, perdiéndose, de esta forma, una gran ocasión de neutralizar los ejercicios anteriores negativos?

Madrid, 18 de noviembre de 1986.—**Jorge Verstryngge Rojas**.

184/000842

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Madrid del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El previsible aumento del número de gasolineras en España como consecuencia de la integración en la CEE obligará, casi seguro, a muchas de ellas a diversificar sus ventas para mantener su actual nivel de facturación. Junto a esta diversificación, las gasolineras deberán, además, alcanzar un mayor nivel de automatización para mantener sus ventas actuales. Todo esto llevará, al igual que en otros sectores, a la desaparición de las empresas más débiles y a disminuir las rentas a aquellas que puedan, mal que bien, subsistir.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿Existe alguna medida especial de ayuda a la pequeña empresa española del sector para competir con aquellas multinacionales como Shell, Exxo, BP, Fina, etc., que ya han solicitado al Gobierno español actuar como operadores en la distribución de productos petrolíferos, al amparo de la legislación comunitaria y el Tratado de adhesión de España?

2.º ¿Gozarán los empresarios españoles de alguna ventaja a la hora de montar nuevas instalaciones de gasolineras?

Madrid, 18 de noviembre de 1986.—**Jorge Verstryngge Rojas**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Madrid del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las empresas alimentarias españolas son financieramente débiles y algunas de ellas no pueden hacer frente a la ofensiva comercial de las multinacionales, según el informe anual de alimentación, Alimarket-86.

Durante 1985, se realizaron 101 operaciones compra-venta de empresas del sector, de las cuales el capital extranjero realizó 41 adquisiciones, 32 de las cuales costaron 27.081 millones de pesetas, mientras que las empresas españolas adquieren 60 empresas, de las cuales únicamente 30 costaron 14.255 millones de pesetas. Alimarket estima que, a pesar de haber realizado mayor número de compras, las empresas españolas no están consiguiendo formalizar plataformas empresariales sólidas capaces de competir con las principales compañías europeas, tanto en mercados interiores como exteriores.

Por ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué medidas tiene pensadas ese Ministerio para ayudar a la empresa alimentaria española a subsistir, que a pesar de invertir, el sector alimentario, durante 1985 por valor de 100.000 millones de pesetas, contabilizó un total de 64 suspensiones de pago, sin contar las ya mencionadas 41 adquisiciones por capital extranjero?

Madrid, 18 de noviembre de 1986.—**Jorge Verstryngge Rojas.**

184/000844

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Madrid del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La producción nacional de turismos superó en un 5,9 por ciento en los ocho primeros meses de este año a la de igual período del año anterior, según un informe de la Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles (ANFAC).

Pero en lo que se refiere al mercado de exportación en los meses de julio y agosto se han producido bajas sensibles, «que demuestran que el crecimiento que se habría producido en el mes de junio era meramente coyuntural», también según datos de la ANFAC.

La exportación total en el período enero-agosto representa el 58,9 por ciento de la producción y tiene una baja del 0,2 por ciento con relación al mismo período del año anterior.

Este es uno de los problemas fundamentales con que tropieza no sólo el sector automoción, sino el conjunto de la economía española, ya que la incorporación de nuestro país a la CEE ha traído consigo un mayor déficit comercial del que se esperaba, fruto de un crecimiento en la importación y de una inesperada baja, tan importante, en la exportación.

Por todo ello, el Diputado que suscribe desearía tener el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué medidas tiene pensadas ese Ministro para corregir este fenómeno, antes de que sea demasiado tarde?

2.º ¿No se podrían modificar las cargas que vienen soportando nuestras empresas por el concepto de Seguridad Social, durante un tiempo prudencial, y de esta forma ayudar al sector español en los nuevos cambios?

Madrid, 18 de noviembre de 1986.—**Jorge Verstryngge Rojas.**

184/000845

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Madrid del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El presidente de la Volkswagen ha informado, recientemente, que la empresa invertirá 2.500 millones de dólares (unos 300.000 millones de pesetas) en España, así como que de los 6.600 millones de marcos que la compañía destina a la investigación, una parte se utilizará en nuestro país.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿En qué condiciones se realizará dicha inversión para que se vea beneficiada la lucha contra el desempleo?

2.º ¿De qué forma se verán beneficiados los investigadores españoles con esta aportación?

Madrid, 18 de noviembre de 1986.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

184/000846

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Madrid del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobierno español ha autorizado al Royal Bank of Canada a abrir una sucursal en España, que contará con un capital de, por lo menos, 2.000 millones de pesetas, y deberá ser abierta no después de un año de haber recibido la notificación de su aportación.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿Por qué, si la política del Banco de España es la de consolidar a los bancos que están ya operando en el país y reafirmar el sistema bancario español en general, antes de que finalice el período de transición negociado con la CEE, tras el cual, los bancos comunitarios tendrían libre acceso al mercado español, se ha dado vía libre a la apertura de este nuevo banco de capital extranjero?

2.º ¿Por qué si, junto al Royal Bank of Canada, otros dos bancos japoneses, Sanwa Bank e Industrial Bank of Japan el Crédit Agricole francés y un banco portugués, habían solicitado también la autorización para abrir sucursales en España, ha sido únicamente a éste a quien se le ha aprobado la solicitud?

Madrid, 18 de noviembre de 1986.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

184/000847

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre la construcción de un embalse en el río San Julián, que regule el cauce del río Aller y el encauzamiento del río Aller en zonas, como la de Cazo, Pino y otras, para lo que deseo respuesta por escrito.

El río Aller y sus afluentes es una de las fuentes de recursos más importantes —y cada vez más escasas— de toda la comarca del mismo nombre. El problema de la contaminación de las aguas de estos ríos abarca aspectos más amplios que el de la protección de la piscifaua, con ser éste muy importante; porque el agua es un bien escaso que no se puede despilfarrar, muy necesario tanto para el consumo humano como para la vida de otros animales y plantas (riego de prados y tierras de labor).

El río Aller y sus afluentes sufren los vertidos de las aguas residuales y fecales de los pueblos situados en sus márgenes que llegan a ellos sin ningún tipo de depuración. Esto ocasiona que en el curso medio y en el bajo la contaminación sea importante, siendo incluso peligroso bañarse en sus aguas.

A este tipo de contaminación se ha añadido otra muy negativa originada por las explotaciones de carbón a cielo abierto en el Coto Bello y en el Escalar. Al producirse la destrucción de la cubierta vegetal y el movimiento de grandes cantidades de tierra en las zonas en que se inicia la cuenca de los ríos, la acción erosiva de las aguas de lluvia se potencia enormemente. Las aguas de escorrentía arrastran grandes cantidades de arcilla y otras materias inorgánicas y orgánicas que dan a los ríos el color achocolatado que muchas veces podemos ver. Pero no sólo las aguas de lluvia producen estos arrastres, pues fácilmente puede observarse que los acuíferos de las zonas en explotación han sufrido cambios importantes, apareciendo manantiales y arroyos donde antes no existían. Estos regueros que se abren paso a través de las escombreras contribuyen grandemente a los arrastres mencionados, pudiendo detectarse también aceite y gasoil en suspensión.

Estas materias hacen que las aguas no se puedan utilizar para los riegos, además tapizan las branquias de los peces, dificultando la obtención del cada vez más escaso oxígeno. Las minúsculas algas y multitud de pequeñísimos invertebrados que forman el plancton desaparecen, privando así a las truchas de un alimento importante. A esto se unen los envenenamientos con lejía y otros productos ocasionados las más de las veces por personas que persiguen fines lucrativos.

Otro factor muy negativo es la merma que sufre el caudal del río, sobre todo en verano, por la importante y caudalosa traída de aguas construida para el abastecimiento del municipio de Mieres y parte del de Aller y para la que a veces se toma una cantidad de agua excesiva, agotando casi por completo el caudal del río.

También hay que afrontar de forma decidida los problemas que causa el desbordamiento del río, que debido a la configuración del valle y a la climatología de la zona, ocasiona grandes daños tanto en los pueblos como en praderías, vías de comunicación, etc.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuál es la respuesta del Gobierno ante las reiteradas peticiones del Ayuntamiento de Aller, para la construcción de un embalse en el río San Julián, que regule el cauce del río Aller y asegure durante el verano un caudal de agua suficiente para los distintos usos de la zona?

¿Tiene previsto el Gobierno el encauzamiento del río Aller en sus zonas, como la de Cazo, Pino y otras, donde periódicamente se producen desbordamientos, que impiden la utilización agrícola-ganadera de las fértiles vegas del río, y suponen un riesgo para las casas y habitantes de los pueblos, como la catástrofe producida hace pocos años lo atestigua?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1986.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

184/000848

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno sobre la enseñanza de la rama de Jardín de Infancia dentro de la Formación Profesional, para lo que deseo respuesta por escrito.

La Comissió de Política Cultural del Parlament de Catalunya, en sesión de 6 de febrero de 1986, aprobó una resolución (núm. 63/II) sobre técnicos especialistas en Jardín de Infancia, con el siguiente texto:

«El Parlament de Catalunya manifiesta la necesidad de continuar impulsando el criterio de que entre el personal educador de los centros de atención asistencial y educativa de niños y niñas de hasta los seis años de edad, se incluyan también a los titulados de Formación Profesional, especialidad Jardín de Infancia.»

Tal resolución venía motivada por la presentación de sendas proposiciones no de Ley con la siguiente justificación:

«La especialidad de Jardín de Infancia se autorizó con carácter provisional, al amparo de los artículos 15 y 20 del Real Decreto 707/1976, sobre Ordenación de la Formación Profesional, por una Orden de 16 de septiembre de 1977, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 17 de octubre del mismo año. En esta Orden se publicaron también las consideraciones pedagógicas, objetivos y estructuras de estos estudios.»

Inicialmente fueron autorizados para impartir la especialidad de primer grado siete centros de Catalunya y uno de Andalucía. Para el segundo grado fueron autorizados uno de Catalunya (San Cugat), uno de Orense y otro de Vitoria.

El crecimiento de la especialidad, por lo que respecta a Catalunya, ha sido el siguiente:

Año	Autori. FP-1	Acumulación	Autori. FP-2	Acumulación
77	8	8	1	1
78	8	16	—	—
79	5	21	3	4
80	17	40	7	11
81	25	63	11	22
82	22	85	12	34
83	2	87	5	39

(un centro sólo tiene FP-2)

Este crecimiento ha producido que el número de centros autorizados para impartir la especialidad sea actualmente el siguiente:

	Coleg. Públicos	Coleg. Privados	TOTAL
FP-1 .....	4	44	48
FP-1 y FP-2 .....	6	33	39
TOTAL .....	10	77	87

En lo que se refiere al alumnado, el número de matrículas durante el curso 1983-1984 es el siguiente:

	Coleg. Públicos	Coleg. Privados	TOTAL
FP-1 .....	892	5.559	6.451
FP-2 .....	231	3.278	3.509
TOTAL .....	1.123	8.837	9.960

Hay que destacar que ésta es la tercera especialidad en cuanto al número de alumnos matriculados. Así, de los 60.000 alumnos que, aproximadamente, cursan estudios de Formación Profesional en Catalunya, unas 21.000 matrículas corresponden a la rama administrativa, 11.000 a la de electrónica y los indicados 9.960 a la especialidad de Jardín de Infancia de la rama Hogar.

Debemos añadir que prácticamente la totalidad de este alumnado es femenino.

Finalmente, hay que referirse a la existencia de centros donde se imparten enseñanzas no reguladas que expiden diversos diplomas y certificados (diplomados en puericultura, auxiliares de Kindergarden, etc.), sin ninguna validez académica. La dependencia y origen de estos centros es diversa y su nivel de calidad absolutamente heterogéneo.

Es necesario mencionar dos centros: el CIC, cerrado a

finales de los sesenta, que consiguió un buen nivel de calidad, y la Escuela de Muntaner, 544, donde se imparte un curso de nueve meses de duración. Este curso ha tenido mucho renombre y se ha considerado idóneo para abrir un jardín de infancia y/o trabajar en él hasta la aparición de la citada Orden.

Naturalmente, un paso importante en aras a hacer realidad aquella resolución debe ser la reglamentación de aquella rama de enseñanza, dentro de la Formación Profesional, como garantía de la normalización de la misma en la perspectiva que la misma Resolución señala.

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

¿En qué plazo tiene previsto el Gobierno dictar las disposiciones pertinentes, a fin de normalizar plenamente la enseñanza de la rama de Jardín de Infancia dentro de la Formación Profesional en nuestro país?

¿Piensa el Gobierno actuar de acuerdo con los principios inspiradores de aquella Resolución aprobada por el Parlamento Catalán, en lo que hace referencia a que los titulados en Formación Profesional, especialidad de Jardín de Infancia, tengan acceso directo a las labores del personal educador de los centros asistenciales y educativos de niños y niñas hasta seis años de edad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1986.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

---

184/000849

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre la situación de la empresa Hullasa, Hulleras e Industrias Carboníferas de Teverga, para lo que deseo respuesta por escrito.

A la propuesta presentada el 7 de mayo de 1985 por el Diputado por Asturias, Horacio Fernández Inguanzo, relativa a la situación de la empresa Hullasa, Hulleras e Industrias Carboníferas de Teverga, el Secretario de Estado respondía que la prospección de las reservas posibles de Hullasa estaría terminada en el otoño de 1985. Y que «en ese momento es cuando habrá que tomar las medidas económicas precisas para mantener el empleo en condiciones de pérdidas que puedan ser absorbibles por la Comunidad y decidir sobre el estatus jurídico futuro de la misma (...). Entonces es cuando procederá estudiar la creación de la nueva empresa que asuma la responsabilidad

de este funcionamiento» (13 de junio de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez).

La empresa Hullasa tiene una incidencia económica y laboral fundamental para las poblaciones de Teverga, Proaza, Quirós y Santo Adriano. La empresa tiene en la actualidad una plantilla de 286 y su producción media es de unas 45.500 Tm. vendibles al año.

Por estas razones, y dada la importancia estratégica del carbón, tanto los trabajadores como los propios Ayuntamientos han venido planteando reiteradas veces la definición jurídica de la empresa, en el sentido de su absorción por parte del INI, dado que el monto total de las subvenciones desde 1977, que supera los 900 millones de pesetas, supera, con mucho, el activo de Hullasa.

Asimismo, se ha planteado la necesidad de un plan de viabilidad, negociando con las partes sociales, que garantice el futuro de la empresa.

Estas son las necesidades reivindicadas desde Asturias, y repetidas veces planteadas en el Congreso por el hasta ahora Diputado comunista Horacio Fernández Inguanzo. Por otra parte, los Presupuestos Generales del Estado para 1987 contemplan una subvención a Hullasa inferior al 9 por ciento, cifra en que se incrementan los gastos fijos de la minería.

Dadas las promesas y los plazos señalados por el Secretario de Estado del Ministerio de Industria y Energía, hechas en la respuesta escrita antes citada, con fecha de 13 de julio de 1985, me dirijo de nuevo al Gobierno, solicitando respuesta para las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los resultados de la prospección hecha por el Gobierno sobre las reservas posibles de Hullasa?

En consecuencia con lo anterior, ¿va el Gobierno a decidir sobre el estudio jurídico de la empresa, integrándola en el INI?

¿Piensa el Gobierno negociar con las partes sociales un plan de viabilidad para Hullasa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1986.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

---

184/000850

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientes informaciones aparecidas en medios de co-

municación aragoneses plantean la posibilidad de situar un depósito para residuos de centrales nucleares en un lugar no determinado en la comarca aragonesa de los Monegros. Al parecer, se aprovecharían las circunstancias de alta evaporatransportación, baja sismología y despoblación.

Al ser requerida para aclarar la cuestión la empresa ENRESA, no se ha desmentido aquella posibilidad, lo que abona la idea de estarse considerando la zona Monegros para depositar en su subsuelo los desechos de las centrales nucleares españolas.

¿Puede desmentir el Gobierno que exista el propósito de ubicar en la comarca de Monegros un depósito de tal naturaleza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1986.—**León Bull Giral.**

## CONTESTACIONES

184/000010

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para corregir los daños en las masas forestales de Els Ports (Castellón), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los primeros síntomas de daños y debilitamientos atípicos en las masas forestales de Els Ports se detectaron en el año 1983. Con el fin de investigar las posibles causas de estos daños y en particular los efectos de las emisiones de la central térmica de Teruel, se creó en el año 1984 una Comisión de Seguimiento, apoyada por una Comisión Técnica, encargada de redactar un programa de trabajo, cuyo desarrollo hasta el momento ha sido el siguiente:

### Programa de reducción de emisiones

Al objeto de limitar las emisiones de partículas y anhídrido sulfuroso de la central térmica de Andorra, el Ministerio de Industria y Energía dictó resolución con fecha 2 de agosto de 1985 por la que se reducen los límites máximos a 50 mg/m<sup>3</sup>, N y 12.500 mg/m<sup>3</sup> respectivamente.

Posteriormente, con fecha 31 de diciembre de 1985, se firmó el acuerdo de la minería de Teruel en el que se establecieron las siguientes medidas en orden a reducir las emisiones de contaminantes:

— Finalización del parque de homogenización de carbones (inversión aproximadamente de dos mil millones de pesetas).

— Entrada en servicio de nuevos electrofiltros (mil millones de pesetas).

— Aumento de capacidad de la planta piloto de lavado hasta 300.000 toneladas/año (cien millones de pesetas).

— Iniciación de instalación de un lavadero industrial (dieciocho mil millones de pesetas).

Simultáneamente, se está estudiando la tecnología de lecho fluido, que posibilite la combustión de dichos lignitos con la menor emisión de contaminantes posible.

### Vigilancia de la calidad del aire

Desde la puesta en marcha del programa de trabajo, se ha intensificado la vigilancia de la calidad del aire, ampliando la Red de medida de las inmisiones a la zona dañada, en la que se dispone de 19 estaciones de muestreo.

De los datos obtenidos hasta el momento por la red de vigilancia, se deduce que las concentraciones de dióxido de azufre son muy bajas, no superándose los valores límite actualmente vigentes.

### Seguimiento del penacho

Con el fin de tener un mayor conocimiento sobre la dispersión del penacho, se ha realizado en colaboración con el Instituto Noruego de Investigación del Aire (NILU), una campaña de seguimiento del penacho mediante la técnica de trazadores. El informe con los resultados obtenidos se espera recibir en breve plazo.

### Vigilancia de la zona potencialmente afectada

Los Servicios Forestales están llevando a cabo un reconocimiento detallado de los montes, haciendo estudios sistemáticos sobre las hojas y suelos, así como controles sanitarios para evitar la propagación de plagas.

Se ha realizado asimismo, un vuelo en falso color sobre cinco transectos de la zona de estudio. Las películas están siendo reveladas en estos momentos.

De lo anteriormente expuesto se desprende que el Gobierno está tomando medidas en los dos campos en que se puede actuar, tratando de reducir en lo posible la emisión de contaminantes y estudiando a fondo las múltiples interrelaciones que tienen lugar en el problema de la degradación de las masas forestales, con el fin de poder establecer de la forma más exacta posible la relación causa-efecto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000141

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Magín Pont Mestres, sobre funcionamiento del servicio postal de Correos en el núcleo urbano de Comarruga (Tarragona), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Dirección General de Correos y Telégrafos procede sistemáticamente a reforzar sus servicios en los municipios turísticos, a fin de poder atender el gran aumento de tráfico de correspondencia que se produce en época estival. Respecto de la situación concreta del núcleo urbano de Comarruga (Tarragona), se ha de señalar que sus servicios postales se prestan con la colaboración de la plantilla destinada en San Vicente de Calders, a la que se prevé agregar en breve una nueva plaza, entre cuyas obligaciones se encuentra la de atender postalmente a Comarruga.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000142

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Magín Pont Mestres, sobre errores cometidos en la publicación del Real Decreto 939/86, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Ciertamente que en el texto del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 115, de 14 de mayo, se produjo anormalmente elevado de erratas de imprenta.

2.º La lectura conjunta del texto y de las correcciones, aparecida en los "Boletines Oficiales del Estado" números 183, de 1 de agosto, y 236, de 2 de octubre, ponen en evidencia que la mayor parte de estas erratas son irrelevantes y carecen de incidencia alguna en orden a la correcta e inequívoca inteligencia del texto.

3.º Muchas de ellas no habrían precisado corrección

por las razones indicadas. No obstante, al hacerse necesaria alguna corrección aislada, de cierta entidad, se optó por corregir todos los errores advertidos, aun los más insignificantes.

4.º El exceso de original acumulado en el "Boletín Oficial del Estado" durante las fechas inmediatas a la publicación del citado Real Decreto podría explicar las anomalías detectadas. Teniendo en cuenta que el número ordinario del diario oficial lleva 96 páginas, basta significar las publicadas en la semana en que se produjo la inserción del Real Decreto a que hace referencia la pregunta:

	Páginas
Lunes día 12 .....	96
Martes día 13 .....	288
Miércoles día 14 .....	192
Jueves día 15 .....	176
Viernes día 16 .....	192
Sábado día 17 .....	192

5.º Se han adoptado medidas para absorber, por una parte, el exceso de original pendiente de publicación, actualmente normalizado, y para realizar, por otra, las tareas de composición y corrección de pruebas con mayor rigor y con la necesaria calidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000188

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, sobre evolución de la deuda pública en circulación de 1976 a 1986, número 868 de registro de entrada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Debido a que con frecuencia el grado de integración de prestatarios que se entienden incluidos en el concepto de Deuda Pública es función del fragmento del Sector Público que se pretende analizar, en primer lugar es necesario precisar que los datos que se facilitan corresponden a la Deuda emitida por el Estado, ya sea para financiar su Presupuesto de Gastos o el Crédito Oficial o por razones de política monetaria. También se incluye la Deuda asumida por el Estado de otros Organismos o entes del

Sector Público, cuya carga financiera se atiende con cargo al Presupuesto de aquél. »

La Deuda Pública —así definida— en circulación a 31

de diciembre de los años que se indican, de acuerdo con los datos disponibles en la Subdirección de Deuda Pública, ascendía a:

	M. M. DE PESETAS				
	1976	1982	1984	1985	1986 (30 de sept.)
1. Deuda Pública en circulación en pesetas corrientes (a) .....	665,6	2.441,6	7.599,1	9.423,4	11.063,2
2. Deuda Pública en circulación en pesetas constantes (b) .....	665,6	963,7	2.400,2	2.731,3	—
EN MILES DE PESETAS					
3. Deuda Pública per cápita (c)					
3.1. En pesetas corrientes .....	18,5	64,3	198,1	244,1	—
3.2. En pesetas constantes .....	18,5	25,4	62,6	70,8	—

#### NOTAS

(a) No se incluye el crédito consolidado del Tesoro Público en el Banco de España. Los Pagarés del Tesoro se incluyen por su importe efectivo.

(b) Para su cálculo se ha utilizado el deflactor del PIB (Fuente: Banco de España. Informe anual de 1985).

(c) Se facilita la deuda per cápita en sustitución del endeudamiento por familia, al no disponerse de una serie estadística de estas últimas para el período considerado. (Fuente: Datos población: INE. Boletín Estadístico.)

No obstante, en el análisis de la evolución de la Deuda Pública en este período es preciso tener presente que el importe ingresado por la suscripción de la deuda emitida por razones de política monetaria se encuentra depositado en el Banco de España para atender al reembolso de dicha deuda y que las Cédulas para Inversiones tienen como contrapartida las dotaciones del Tesoro al Crédito Oficial, destinadas a financiar las operaciones de crédito concedidas por este último. Si se eliminan ambos activos por las razones expuestas, la deuda viva a 31 de diciembre de 1985 ascendería a 6.102,9 m.m. en pesetas corrientes y a 1.768,9 m.m. en pesetas constantes, con un crecimiento per cápita durante el período 1976/1985 de 153,0 miles de pesetas corrientes y de 40,7 miles de pesetas constantes (Base año 1976).

Además, en este período han aflorado desequilibrios patrimoniales de Empresas públicas y de Corporaciones Locales, cuyo saneamiento se ha efectuado con cargo al Presupuesto del Estado, ascendiendo a 1.046,5 m.m. las deudas de cuya carga financiera se ha hecho cargo el Estado a partir de 1980, sin incluir la emisión de Deuda Rumasa. Si se considera que esta deuda ya existía en los Organismos o Empresas públicas originarios y que lo único que se ha producido ha sido un cambio de deudor dentro del Sector Público, el incremento neto de la deuda en el período, y también el crecimiento per cápita, se reduciría apreciablemente, ya que, en realidad, el volumen al inicio del período era más alto del que figuraba como tal.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/000198**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación creada por los incendios en el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los planes de la Administración para lograr la regeneración hídrica del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel se encuentran bastante avanzados y en ellos se incorporan previsiones hoy posibles gracias a la nueva Ley de Aguas que enriquecerán las acciones ya emprendidas en los últimos años.

Estos planes positivos no impiden que la Administración se plantee las acciones de control y sanción de quienes, incumpliendo lo preceptuado en nuestro ordenamiento jurídico, hayan perjudicado el interés público y los recursos del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

Todas estas medidas son de difícil presentación en el trámite de una pregunta escrita, pero el Gobierno siempre está dispuesto a atender cualquier requerimiento que

en forma de pregunta oral, o por otro trámite que permita una explicación verbal amplia y detallada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000215

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Hermoso Rojas, sobre inversiones en obras hidráulicas que tiene previstas el Gobierno para los próximos cuatro años, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene previstas, de acuerdo con el Programa de Inversiones Públicas 1987-1990, las siguientes actuaciones en Obras Hidráulicas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Número y denominación del proyecto en el PIP (*) 1987-1990	1987	1988	1989	1990
Plan de Balsas (Laguna de Barlovento) Santa Cruz de Tenerife .....	300,0	430,0	430,0	—
0119 Potabilizadoras Canarias .....	340,0	1.172,4	1.400,0	1.000,0
0122 Presa de Orone (Gomera) .....	—	50,0	150,0	200,0
0146 Presa de Acaymo ..	—	50,0	150,0	200,0
0147 Presa del Barranco el Agua .....	—	90,0	100,0	100,0
0028 y 0029 Riegos Generales Canarias (Riegos Güímar) .....	—	450,0	450,0	400,0

(\*) Datos en millones de pesetas.

Asimismo y en función de la ejecución presupuestaria, se prevé la posibilidad de iniciar en el próximo año 1987 la 2.ª Fase de reutilización de aguas residuales en Santa Cruz de Tenerife, desde el Valle de Güímar hacia el Sur, dentro del proyecto Riegos Generales de Canarias.

Por último, dado que la Comunidad Autónoma de Canarias asumió todas las competencias en materia de obras hidráulicas por Real Decreto 482/85, de 6 de marzo ("B. O. E." de 13 de abril) y dispone por lo tanto de los créditos de inversión correspondientes, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo programa solamente los pro-

yectos que tienen la consideración de Obras de Interés General.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000223

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, sobre demora en la constitución del Consejo Escolar del Estado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Consejo Escolar del Estado, según el Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, que lo regula, debería haberse constituido en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de entrada en vigor del Real Decreto. Este plazo terminaba el 28 de abril de 1986. El Ministerio de Educación y Ciencia, en el mes de marzo, inició los trámites para su constitución dentro de la fecha prevista y pidió a todas las Organizaciones que iban a estar representadas en el mismo el envío de propuestas de Consejeros. Las Organizaciones enviaron sus propuestas, y el Ministerio tenía preparada su constitución.

En esas fechas fueron disueltas las Cámaras Legislativas y convocadas Elecciones Generales, ante lo cual el Ministro de Educación y Ciencia consideró oportuno retrasar la constitución del Consejo Escolar del Estado hasta el inicio de la nueva legislatura. En su día explicó a los medios de comunicación esta decisión. No le parecía correcto proceder a la constitución inmediata de un Organismo de tal trascendencia para la participación de los españoles en la programación general de la Enseñanza, en el que el Ministro de Educación y Ciencia, en vísperas de cesar el Gobierno, debía nombrar a los Consejeros a propuesta de las diversas Organizaciones y designar a una parte de ellos. Parecía más conveniente esperar a que el nuevo Gobierno estuviera constituido, y que fuera el nuevo Ministro quien tomase las decisiones al respecto, en concordancia con la nueva situación política.

De acuerdo con esto, a principio del curso 1986-87 se han vuelto a iniciar los trámites de constitución del Consejo Escolar del Estado. Por Real Decreto 2010/1986, de 25 de septiembre, se ha nombrado a su Presidente. Por Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, se han nombrado a los Consejeros, cuya relación se adjunta y en los próximos días se realizará el nombramiento de los restantes Consejeros, con lo que el Consejo Escolar del Estado estará constituido en fecha inmediata. No hay ya, por tanto, ningún otro motivo para retrasarlo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000224

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, sobre reparto de las ayudas concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia a las Asociaciones de Alumnos, número 1043 de registro de entrada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1986 aparece, por primera vez, la partida correspondiente a subvenciones actividades realizadas por Asociaciones de Alumnos, dotada con 25 millones de pesetas.

De dicha cantidad se ha procedido ya a la distribución y asignación de 6.000.000 de pesetas, los cuales se han transferido a la Comunidad Autónoma de Madrid, en virtud del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Presidencia de dicha Comunidad el 5 de junio de 1986. De la parte dispositiva de dicho Convenio se desprende con claridad que el criterio fundamental que inspira la concesión de estas ayudas es el de fomentar la expansión del movimiento asociativo de los alumnos de los distintos niveles no universitarios; ello a través de diversas acciones, unas de tipo directo, como son la celebración de cursos sobre participación, información sobre legislación, y otras, que de manera inmediata, asimismo, favorecen el asociacionismo: desarrollo de actividades culturales y educativas.

De otro lado, el Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de alumnos, prevé la concesión de ayudas a éstas, para los citados fines de fomento y conforme a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad.

El hecho de que se esté procediendo, actualmente, a la puesta en marcha efectiva del mencionado Real Decreto, aconseja incardinar las ayudas en todo el conjunto de medidas necesarias para esa aplicación de la norma en cuestión. En este sentido es propósito del Ministerio de Educación y Ciencia proceder a la distribución de la cantidad aún no comprometida, dentro del actual ejercicio económico.

Respecto al reparto de la cantidad de 6.000.000 de pesetas objeto de Convenio del Departamento con la Comunidad Autónoma de Madrid, con fecha 14 del mes en curso, ha sido publicada la Orden del Consejero de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid convocando ayudas para estos fines, por lo que, encontrándose en estas fechas dentro de plazo de presentación de solicitudes aún no se conoce su adjudicación ni distribución de cantidades.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000226

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, relativa a publicación de los resultados de las encuestas encargadas por el Ministerio de Educación y Ciencia sobre reformas educativas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La importancia cualitativa y cuantitativa de las reformas educativas emprendidas es de tal magnitud, que prácticamente toda la actividad del Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE) se ha visto profundamente afectada por las mismas.

Para referirnos a las reformas directamente aludidas por la pregunta del señor Diputado, la reforma del ciclo superior de EGB y la reforma de las enseñanzas medias, hemos de distinguir dos tipos de estudio y seguimiento permanente de las mismas: la evaluación interna y la externa.

Por un lado, los órganos impulsores de esas reformas efectúan un seguimiento continuo que se traduce a veces en el pase de pruebas y encuestas a alumnos, profesores y padres de alumnos implicados en las experimentaciones. Asimismo, el Servicio de Inspección Técnica de Educación realiza sus análisis y valoraciones, que se reflejan, sobre todo, en sus Informes Anuales.

Por otro lado, el CIDE es el órgano responsable de la evaluación externa de estas dos reformas curriculares, las más importantes de la educación no-universitaria.

La evaluación de la reforma del Ciclo Superior de EGB la realiza un equipo dirigido por los profesores don Mario Carretero (catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid), don José Gimeno (catedrático de la Universidad Literaria de Valencia) y don Angel Pérez (catedrático de la Universidad de Málaga) contratado por Concurso Público convocado por Resolución de 15 de enero de 1985, ("B. O. E." de 18 de enero, adjudicado el 19 de abril). El plazo de realización de este estudio es de catorce meses, debiendo entregar los autores antes del mes de marzo de 1987 un informe final que incluya el proceso de evaluación, las pruebas aplicadas y los resultados obtenidos.

La evaluación externa de la reforma de las Enseñanzas Medias es realizada directamente por el CIDE en base a un diseño técnico realizado en el otoño de 1984. Los diferentes trabajos de campo necesarios para llevar a cabo el estudio han sido realizados en algún caso también por el CIDE, pero normalmente se ha contado con la colaboración de empresas cualificadas (EOS, EMOPUBLICA,

IMOP Encuestas) a las que se adjudicó la realización de trabajos mediante concurso público, salvo en una ocasión en que hubo adjudicación directa. El CIDE se ha encargado siempre de la formación de los aplicadores, así como del control y dirección de los trabajos.

Paralelamente a estas evaluaciones de fondo, se han ofertado en concurso público dos series de estudios sobre aspectos parciales o concomitantes con las reformas en curso. La primera serie se encargó en el otoño de 1984 y los informes finales están siendo corregidos. La segunda serie debe tener sus informes finales en enero de 1987.

En cuanto a la última parte de la pregunta del señor Diputado, hemos de diferenciar asimismo los diferentes tipos de estudio.

Los efectuados directamente por las Direcciones Generales que gestionan las reformas tienen un carácter marcadamente operativo, no realizándose con vistas a su publicación.

Los informes de la Inspección conocen, sin embargo, la difusión normal de este tipo de documentos.

En cuanto a los estudios específicos que hemos denominado "evaluación externa", existe el propósito de publicar el informe final sobre la reforma del Ciclo Superior de EGB una vez que esté finalizado.

Sobre la evaluación de la reforma de las enseñanzas medias, se han producido ya dos informes parciales. El primero, sobre "Diferencias entre alumnos de control y experimentación, al terminar 2.º de Enseñanzas Medias los alumnos de la primera generación", fue presentado en rueda de prensa y entregado en su integridad a los representantes de los distintos medios de comunicación, el día 13 de febrero de 1986.

El segundo informe, titulado "Evaluación de la Reforma. Avance de Resultados. Segunda Aplicación a la segunda generación", ha sido concluido hace escasas semanas.

Entre diciembre de 1986 y diciembre de 1987 deben entregarse otros tres informes parciales.

Sólo al final de la experimentación y de su evaluación objetiva se podrá realizar y publicar el informe global sobre la misma. Mientras tanto, los informes parciales son difundidos e interpretados por los medios de comunicación, sin intervención del MEC y según su propio criterio.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000229

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, sobre actuación del Ministerio de Educación y Ciencia ante la irregular situación del Colegio San Estanislao de Kostka (en la ac-

tualidad Colegio Atocha, S. A.), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Examinados los antecedentes existentes en el expediente del citado centro privado, queda de manifiesto que con fecha 19 de junio de 1986 el Presidente de la Asociación de Padres del Colegio "Atocha, S. A." presentó escrito en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, solicitando se incoara expediente al Inspector que levantó el acta, relativa a la justificación de la subvención correspondiente al curso 84-85.

Revisadas las actas, no se aprecia irregularidad económica alguna, ni se propone, por parte de la Inspección, ningún tipo de actuación respecto al funcionamiento del citado Centro.

Hay que señalar que las actas de control de subvención del curso 84/85 fueron de conformidad, y no de incidencias, como menciona al señor Diputado. Asimismo, en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia no se ha recibido acta de incidencias alguna de fecha 6 de junio de 1986, y, por el contrario, la recibida de esta misma fecha fue de conformidad, aunque en la misma consta una petición de los padres y el profesor asistente a la reunión, en la que se pide la retención de la subvención, sin que el Inspector se pronuncie sobre el particular.

No existe antecedente alguno en el expediente del citado Centro, en el que se denuncien amenazas proferidas por el titular al profesorado, en relación con el impago de haberes a los mismos, aunque sí se tenía conocimiento de ello por haberlo expresado de forma verbal algunos de los profesores, al que se indicó la procedencia de hacerlo por escrito.

Respecto al cuarto apartado, es evidente que el titular no firmó el contrato de Concerto que solicitó, si bien no estaba obligado a concertar. Arbitariamente y sin conocimiento de la Administración Educativa, cerró en septiembre sin esperar a que el Ministerio resolviera la solicitud de cese de actividades presentada por el titular en el mes de agosto. Ante esta situación de hecho y para no perjudicar a los alumnos, la Administración arbitó la fórmula de realizar las evaluaciones finales de septiembre en el Colegio Público "Palacio Valdés", con la intervención directa de la Inspección garantizando así la objetividad del procedimiento.

En cuanto a la intervención del Ministerio de Educación y Ciencia, es evidente que, al no existir incidencias denunciadas en las correspondientes Actas, no fue posible iniciar los expedientes si bien se han iniciado las actuaciones oportunas, que podrán motivar, en su caso, el correspondiente expediente sancionador al Centro.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, sobre número de Directores de Centros docentes que provisionalmente ha nombrado la Administración educativa, número 1049 de registro de entrada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El porcentaje de los Centros se refleja en el cuadro número 1 que se adjunta.

Es de resaltar que siendo la primera vez que funciona el sistema de elecciones en los centros públicos ha sido muy satisfactorio el proceso de constitución de Consejos Escolares, aunque por los motivos que se expresan en la contestación a la pregunta 4 haya habido que realizar un número significativo de designaciones directas del Director.

2. En la inmensa mayoría de los niveles y provincias la contestación es cero. Sin embargo, y en el deseo de aportar toda la información que el Ministerio de Educación y Ciencia posee, han sido excepcionales:

	%	EGB director/es
Huesca .....	5	1 de 19
Toledo .....	9,8	5 de 51
Guadalajara .....	6,25	1 de 16

3. El orden de criterio en general seguido es el siguiente:

- Mayor aceptación del claustro (en los casos en que no se consiguió la mayoría en la votación).
- Mayor experiencia en la dirección o en la docencia.
- Cualificación profesional.

En algunas provincias, la Dirección Provincial solicitó del Claustro una propuesta de terna con una valoración de méritos antes de tomar la decisión.

4. Algunas de las situaciones que dieron lugar a la designación de Director por parte de la Dirección Provincial se han debido a que al ser el Centro de nueva creación no estaba constituido el Consejo Escolar. Esta misma situación se produce en centros pequeños (menores de cinco unidades), numerosos en algunas provincias, produciéndose, sin embargo, elección de Consejo Escolar por voluntad de la comunidad educativa.

Asimismo, otro motivo que ha inducido a la designación ha sido la falta de mayoría, que puede radicar en la pluralidad ideológica de la sociedad española que se refleja adecuadamente en los Centros Públicos Escolares y que frente a las numerosas ventajas que esto comporta, puede crear en algunos casos ciertos inconvenientes.

5. El Ministerio de Educación y Ciencia cree que, en general el proceso seguido y los resultados alcanzados son satisfactorios, lo que no quiere decir que desconozca que en determinadas provincias ha habido retrasos que han perturbado la iniciación del curso. No obstante, se ha hecho un gran esfuerzo, y teniendo en cuenta que este año ha sido el primero en que ha funcionado el sistema, no duda que en los próximos cursos se agilizaran estos nombramientos a fin de evitar las citadas disfunciones, que en cualquier caso no han sido excesivas.

Este objetivo del Ministerio de Educación y Ciencia se ha hecho expreso a las Direcciones Provinciales y será objeto de un especial seguimiento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000231

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, sobre reparto de las ayudas concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia a las Asociaciones de Padres de Alumnos, número 1050 de registro de entrada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El criterio general que ha inspirado tanto la previsión de la correspondiente partida presupuestaria, como su distribución, ha sido el de favorecer e impulsar el movimiento asociativo de los padres de alumnos. En este sentido las sucesivas órdenes de convocatoria, para el acceso a dichas ayudas, expresaban que su finalidad era la de "colaborar en los gastos ocasionados por actividades que fomenten la participación de los padres de alumnos en movimientos asociativos...". Para mayor efectividad al respecto se otorgaba prioridad en la concesión a las Confederaciones y Federaciones sobre las Asociaciones, y, dentro de estas últimas, a aquellas que presentaban un proyecto común de actuación coordinada.

Por otro lado los Convenios de colaboración que se vienen suscribiendo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y los distintos Organos Autonómicos con competencia en la materia, contienen, asimismo, estas previsiones en orden a fomentar el movimiento asociativo de los padres de alumnos.

2. En virtud de cuanto antecede se han librado las siguientes cantidades con cargo al actual Presupuesto:

- 13.000.000 de pesetas a la Comunidad Autónoma de Madrid, en base al Convenio de Cooperación, celebrado entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Presiden-

cia de la citada Comunidad, de 5 de junio de 1986.

— 9.000.000 de pesetas a la Junta de Castilla y León en base al Convenio de Cooperación, celebrado entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Cultura de dicha Junta, de 23 de junio de 1986.

El que haya aún una importante cantidad sin distribuir, a pesar de que la convocatoria para el ejercicio de 1985 preveía la posible prórroga para 1986 de las ayudas concedidas a Confederaciones, Federaciones y Asociaciones, responde al hecho de que la prórroga automática no ha sido posible, toda vez que el requisito de la correcta justificación de las cantidades anteriormente recibidas no se ha formalizado. No obstante, el Ministerio de Educación y Ciencia tiene previsto proceder, de inmediato, a tomar las medidas oportunas que permitan llevar a cabo la distribución del crédito aún pendiente y la concesión de las ayudas antes de que finalice el ejercicio presupuestario, y, en cualquier caso, su posterior incorporación si ello fuera necesario, al próximo Presupuesto. Ello en aras a una mejor y más eficaz consecución de los objetivos y criterios arriba expuestos.

Respecto al reparto de la cantidad de 13.000.000 de pesetas objeto de Convenio del Ministerio de Educación y Ciencia con la Comunidad Autónoma de Madrid, con fecha 15 del mes en curso, ha sido publicada la Orden del Consejero de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, convocando ayudas para estos fines, por lo que, encontrándose en estas fechas dentro del plazo de presentación de solicitudes, aún no se conoce su adjudicación ni distribución de cantidades.

Referente al reparto de 9.000.000 de pesetas a la Junta de Castilla y León, aún no se ha publicado la Orden de convocatoria. Se prevé su publicación inmediata.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000233

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín sobre programa completo de actividades a desarrollar así como su cuantificación presupuestaria por ejercicios, desde 1987 a 1992, en los actos conmemorativos del Quinto Centenario del descubrimiento de América, número 1067 de registro de entrada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La cantidad de cien mil millones de pesetas está

destinada a la organización y preparación de la sede en Sevilla de la Exposición Universal en 1992.

La Comisión Nacional para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, reestructurada, en último término, por Real Decreto 488/1985, de 10 de abril, dispone de recursos económicos propios. De acuerdo con el artículo 14 del citado Real Decreto: "Por el Ministerio de Economía y Hacienda se procederá a proponer la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, hasta el de 1992 inclusive, de las consignaciones presupuestarias necesarias para el logro de los fines de la Comisión Nacional".

En el proyecto de Presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores para 1987, del que la Comisión Nacional constituye una Subsecretaría, se ha fijado la cantidad de 314.711.000 pesetas como programa 134 C dentro de los servicios presupuestarios 03 de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Esta dotación presupuestaria está destinada a la propia financiación de la Comisión Nacional y a la realización, en todo o en parte, de programas que, en muchas ocasiones, son cofinanciados por muy diversos organismos.

El programa de las actividades a desarrollar en el año 1987 abarca aspectos culturales, científico-técnicos, económicos, educativos, de comunicación y cubre actividades de la Comisión Nacional, sea por sí sola o en colaboración con otros Departamentos de la Administración del Estado, con las autoridades autonómicas, con otros países, fundamental, aunque no exclusivamente, iberoamericanos, con organizaciones públicas y con personas privadas, físicas o jurídicas.

El artículo 15 del Real Decreto mencionado autorizó la creación de una Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América que, en forma de sociedad anónima y con un capital social de 500 millones de pesetas, aportado por el Patrimonio del Estado, tiene por objeto social ejecutar, bajo las directrices de la Comisión Nacional, los actos necesarios para la preparación, organización y realización de las actividades encaminadas directa o indirectamente a la conmemoración del acontecimiento, excepto los relativos a la Exposición Universal Sevilla-Chicago 1992.

No resulta posible, "a priori", señalar cuál va a ser el programa completo de actividades en 1987. Muchas de las mismas van surgiendo al hilo de nuevas propuestas y de acuerdo con las necesidades del momento. Pueden adelantarse, sin embargo, las siguientes actividades:

Exposiciones, restauraciones, actos del 12 de octubre, ópera Cristóbal Colón, reunión de la Conferencia Iberoamericana de Comisiones Nacionales para la Conmemoración del V Centenario, continúa gestión de la Secretaría Permanente de la Conferencia, reunión de todos los países interesados en la efemérides, grupo de trabajo sobre aspectos árabes y judíos en el Descubrimiento, programa CYTED-D, actividades en el orden de la minería, la artesanía y la cartografía, Aula Navegante 92, Tren Iberoamericano, participación en Juvenalia, publicación de la

revista "América 92" y de un boletín de noticias, condiciones, concesiones de ayudas a la investigación, etc.

2. En el proyecto de Presupuesto presentado por el Ministerio de Asuntos Exteriores para el año 1987, los gastos de la Comisión Nacional se estructuran de la siguiente forma:

- Capítulo 1.º: 45.661.000 pesetas.
- Capítulo 2.º: 173.320.000 pesetas.
- Capítulo 3.º: 95.730.000 pesetas.

3. La localización geográfica de los actos programados por la Comisión Nacional está en función directa de los programas que realiza. Estos programas pueden tener lugar en España —muchas veces en colaboración con las diferentes Comisiones autonómicas para el V Centenario y con otras instancias, como los Patronatos Provinciales de Cádiz y de Huelva del V Centenario, con los que la Comisión realiza distintos programas— y en el extranjero. Es prioritariamente en los países iberoamericanos donde se llevan a cabo programas bilaterales o multilaterales de la Comisión Nacional que, igualmente, extiende su actividad a aquellos países que han demostrado su interés por la conmemoración de la efemérides. Es el caso de Estados Unidos, Italia, Bahamas, Jamaica, que han constituido su propia Comisión Nacional, y de países como la RFA, Suecia, Japón, etc., donde, sea a nivel oficial, sea en ámbitos intelectuales, empresariales o académicos, el interés despertado por el tema sea alto.

La Comisión Nacional pretende que, sin que ello suponga una dispersión de sus esfuerzos, se logre la máxima diversificación geográfica, en España, de los actos conmemorativos, de forma que todas las Autonomías puedan colaborar con la Administración Central en los programas de la conmemoración.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000236

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, sobre distribución por provincias del número de trabajadores españoles que participan con ayudas oficiales en la vendimia francesa actual, número 1070 de registro de entrada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución provincial de trabajadores españoles que participan en la actual campaña de vendimia de Francia es la siguiente:

Albacete .....	3.582
Alicante .....	2.082
Castellón .....	1.390
Murcia .....	6.557
Valencia .....	6.810
Almería .....	446
Granada .....	7.416
Córdoba .....	2.574
Málaga .....	1.396
Jaén .....	1.396
Ciudad-Real .....	619
Sevilla .....	1.698
Cáceres .....	206
Madrid .....	139
Barcelona .....	180
Otras .....	2.283

La distribución geográfica de los vendimiadores obedece al conjunto de factores, sumamente complejos y siempre de difícil concreción, que determinan los flujos migratorios, siendo casi irrelevante la intervención administrativa en la orientación de los mismos. Debe tenerse en cuenta, en lo que se refiere a la campaña de vendimia de Francia, que la contratación es en su casi totalidad nominativa, siendo los empresarios franceses quienes, a través de contactos personales y vínculos familiares, designan a los trabajadores que contratan.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000238

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a reanudación de las obras del canal principal de los riegos del Genil-Cabra y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las obras del canal principal de los riegos del Genil-Cabra se encuentran paradas en un tramo que se ve afectado por un proyecto modificado, ya aprobado técnicamente y pendiente de fiscalización del gasto por parte de la Intervención General. Resuelto este trámite, se reanudarán inmediatamente las obras afectadas.

2. Para la terminación de las obras del Canal Principal ya están consignados en el Presupuesto de 1986 los 393,4 millones de pesetas que supone el proyecto modificado aludido en la primera pregunta.

3. Aparte de la construcción del Canal Principal, cuyo presupuesto ya está habilitado, es necesario realizar las obras complementarias a dicho Canal, para lo que será necesario habilitar un nuevo crédito.

No obstante, estas obras complementarias no impiden la puesta en servicio del Canal Principal, una vez finalizado.

4. La terminación de las obras del canal, incluyendo sus obras complementarias, está prevista para 1986.»

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/000241

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre causas que han aconsejado variar a la Directiva de Defensa Nacional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las mencionadas causas fueron explicadas por el Ministro de Defensa en la comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso el pasado día 17 de septiembre y publicadas en el "Diario de Sesiones" del Congreso, Comisiones, III Legislatura, número 3, año 1986, en páginas 82 y siguientes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/000243

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Herrera Martínez-Campos, sobre retrasos en la ejecución de las obras de la carretera de Toledo en el tramo Getafe-Parla, número 1077 de registro de entrada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En primer lugar y en relación con el preámbulo de la pregunta que formula su señoría, hay que indicar que no existe ningún retraso en la ejecución de las obras,

cumpléndose puntualmente el programa elaborado en el inicio de las mismas.

El proyecto fue aprobado el 30 de septiembre de 1983 y adjudicado el 12 de septiembre de 1984.

2. La fecha prevista en el proyecto original para la terminación de las obras era la del 31 de diciembre de 1986.

3. La fecha prevista para la terminación de las obras es la de 31 de diciembre de 1986.

4. El Ayuntamiento de Getafe y la Comunidad Autónoma de Madrid han llegado a un acuerdo para la construcción de una vía de acceso que enlace El Bercial con la N-401 en el p. k. 11,600.

Para que esta nueva vía tenga salida directa hacia Madrid, se ha ampliado el enlace actual existente en ese punto, con un nuevo lazo, cuyo proyecto ya se encuentra en periodo de expropiación.

Otra actuación que se va a llevar a cabo en relación con el Barrio del Bercial es la construcción en breve plazo, de una pasarela para peatones que ponga en comunicación el barrio con el Apeadero de Las Margaritas de Renfe.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/000244

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a si ha renunciado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a la construcción del embalse de La Cueva y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Sí.

2. El Ministerio de Obras Públicas considera que no se producen los supuestos hidráulicos sobre los que se había estudiado la posibilidad del embalse de La Cueva.

3. El Ministerio de Obras Públicas estima que se está llevando a cabo la política más adecuada, realizando las acciones que permiten los recursos hidráulicos existentes.

Es por ello que se ha buscado la regulación del río Carrión en cabecera, con la construcción del embalse de Besande (que en un futuro conectará con el embalse de Compuerto) y el estudio del embalse de Vidrieros, que junto con el de Camporredondo, completa prácticamente la regulación de las aportaciones totales por propias de la cuenca.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

84/000247

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Carro Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre instalación de un Scanner en el Hospital General de Lugo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La instalación de un Scanner en el Hospital General de Lugo se contempla en el Programa Especial de Inversiones para adquisición de Alta Tecnología Médica, y su montaje está previsto para el año 1987.

2. La remodelación del Hospital de Lugo está prevista en el Plan General de Inversiones del INSALUD a desarrollar en el presente cuatrienio.

De todos modos, la puesta en funcionamiento de los Hospitales de Burela y Monforte en el mes de junio de 1986 ha supuesto un considerable aumento de la disponibilidad de camas en la provincia de Lugo, disminuyendo, así la presión en el Hospital General, en el que ya no existirá hospitalización en lugares inadecuados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000248

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Moldes Fontán, perteneciente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a si mantiene el Gobierno la decisión del cierre definitivo de las Escuelas de Enfermería de Vigo y Lugo y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Gobierno mantiene la decisión adoptada en relación con el cierre definitivo de las Escuelas Universitarias de Enfermería de Vigo y Lugo, dependientes del Instituto Nacional de la Salud, ya que forma parte de la política de racionalización de la formación de Enfermería que dicha Entidad Gestora está llevando a cabo en todo el Estado.

2. La política de racionalización mencionada en el

apartado anterior está basada en un estudio realizado en 1983 por el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Instituto Nacional de la Salud, entre cuyos resultados destaca el elevado número de Escuelas Universitarias de Enfermería existentes en todo el Estado, así como el elevado número de titulados en cada curso académico en relación con la demanda de empleo.

Asimismo, el Director Comisionado del Ministerio de Sanidad y Consumo en Galicia dirigió, en 1984, un estudio realizado por un equipo de expertos sobre "realidad y necesidades de la Asistencia Sanitaria a nivel de Enfermería en la Comunidad Autónoma de Galicia", que en sus conclusiones coincidía plenamente con el estudio mencionado anteriormente.

3. Uno de los aspectos todavía pendiente de desarrollo de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, es la integración de las Universidades de las Escuelas Universitarias de Enfermería adscritas a las mismas.

En la legislación actualmente en vigor (Decreto 2293/1973, de 17 de agosto; Orden de 17 de septiembre de 1974, y Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio) no se contempla la posibilidad de transferir a las Universidades las Escuelas Universitarias de Enfermería no estatales que a ellas están adscritas.

Por consiguiente, no es posible en este momento transferir a la Universidad de Santiago las Escuelas Universitarias de Enfermería de Vigo, Lugo y La Coruña, que le fueron adscritas por Ordenes Ministeriales de 26 de septiembre de 1978.

4. En la adopción de la decisión de cierre definitivo de las Escuelas Universitarias de Enfermería de Lugo y Vigo se han valorado las consecuencias que la misma comporta, entre las que se encuentra la señalada por el señor Diputado en la cuarta de las cuestiones planteadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000249

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Coalición Popular, relativa a número de expedientes de solicitud de instalación de un Casino en Asturias que obran en poder del Ministerio del Interior y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del

Juego constan los siguientes expedientes de solicitud de instalación de un Casino en Asturias presentados por las Sociedades que a continuación se relacionan.

1. Casino de la Reconquista, S. A.
2. Casino del Principado, S. A.
3. Casino de Asturias, S. A.
4. Casino del Principado de Asturias, S. A.

Las Sociedades relacionadas con los números 1, 2 y 3 desean ubicar el Casino de Juego en el Hotel Reconquista del la ciudad de Oviedo y la relacionada con el número 4 en el Edificio Rocamar de Gijón.

Todas las sociedades entregaron la documentación a que se refiere el artículo 7 del vigente Reglamento de Casinos de Juego aprobado por Orden Ministerial de 9 de enero de 1979. Los expedientes correspondientes se encuentran en trámite.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000250

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez, sobre situación de la empresa Riotinto Minera, S. A., y posibles ayudas por el Gobierno de la Nación, número 1125 de registro de entrada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno tiene la voluntad de asegurar el futuro de todas las explotaciones que en el actual marco de la legislación minera tenga viabilidad económica. No obstante, desde una posición de máximo respeto a las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas, la Administración Central tiene, fundamentalmente, una función de colaboración y apoyo a las actuaciones que están realizando los Organos autonómicos competentes.

En el caso de Riotinto Minera, S. A., por las características socioeconómicas que presenta, se hace necesaria la búsqueda de una solución de futuro para sus explotaciones. Sin embargo, la viabilidad de una empresa minera exige no sólo la utilización de unos métodos y equipos de explotación competitivos, sino también la existencia de un mercado cuya demanda y precio permita obtener una cifra de ingresos capaz de soportar una estructura de costes determinada.

En este sentido, la Junta de Andalucía ha tomado la iniciativa de exigir la elaboración de un Plan con objeto de evaluar las alternativas posibles en función de las cotizaciones esperables de los metales. Dichas cotizaciones pre-

sentan una tendencia de debilidad crónica, que hace muy difícil la consecución del equilibrio financiero de la empresa, precisándose medidas de ajuste y/o diversificación para conseguirlo.

Por lo que se refiere a la concesión de ayudas públicas parece necesario puntualizar que Riotinto Minera, S. A., como cualquier otra empresa minera no energética, viene disfrutando de las ayudas públicas previstas en la actual legislación y que le son aplicables en función de sus propios programas de inversión. El importe de estas ayudas están en función de la coherencia entre los citados programas y las prioridades señaladas para el otorgamiento de las ayudas públicas.

Como es lógico, todas las ayudas públicas implican un control público sobre la aplicación de los recursos que financian la actividad subvencionada. Es decir, se trata de un control parcial sobre ciertas áreas de la gestión. En ningún momento se trata de sustituir el papel del empresario privado.

A la vista de las medidas que la Junta de Andalucía juzgue procedente adoptar, se decidirá la conveniencia de otorgar nuevas ayudas y la naturaleza y condiciones de las mismas en el marco de la actual legislación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000251

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, relativa al aumento de tarifa en la autovía por el Valle del Huerna, número 1138 de registro de entrada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En primer lugar, sería conveniente conocer una serie de datos que ponen de manifiesto la situación económica financiera de la Sociedad Concesionaria Aucalsa:

RECURSOS AJENOS A 30-6-86

	Millones de pesetas
Interiores .....	630,0
Exteriores con aval del Estado .....	31.041,1
Exteriores sin aval del Estado .....	40.775,3
<b>Total recursos ajenos .....</b>	<b>72.446,4</b>

## RESULTADOS DEL EJERCICIO DE 1985

	Millones de pesetas
Ingresos .....	816,4
Gastos de explotación .....	766,0
Excedentes de explotación .....	50,4
Gastos financieros .....	6.186,5
Resultado neto .....	(6.136,1)

De lo anterior se desprende que por cada peseta que paga el usuario de autopista, el resto de los españoles, sean o no usuarios, a través de los presupuestos, pagan 7,51 pesetas. En definitiva, una liberación de peaje no haría sino cargar sobre ese resto de españoles la totalidad del coste de esta autopista.

Como también puede observarse, los ingresos obtenidos del cobro del peaje cubren los gastos de explotación, lo cual permite tener la autopista en las debidas condiciones de funcionamiento, punto importante dados los graves problemas de viabilidad invernal que presenta, lo que exige una gran atención y dedicación de recursos. Es decir, el cobro del peaje permite tener una autopista con explotación equilibrada y bien atendida, teniendo especial relevancia el hecho de que una mala conservación o una mala atención podrían conllevar una importante siniestralidad, habida cuenta de las condiciones climatológicas por las que discurre su trazado.

Por otra parte hay que decir que el uso de autopista no es obligatorio, toda vez que el usuario que no desee ir por ella dispone de un itinerario alternativo libre de peaje y que precisamente por la existencia de la autopista reúne unas condiciones de circulación adecuadas.

También hay que indicar que una hipotética liberación del peaje de esta autopista sería un precedente importante para las restantes autopistas de peaje de nuestro país, teniendo en cuenta que la deuda actual del subsector de autopistas supera los cuatrocientos setenta mil millones de pesetas.

Por ello la liberalización del peaje no se puede considerar en este momento como una alternativa a la adecuación de tarifas.

Con objeto de proporcionar una mayor información, se incluyen seguidamente las tarifas vigentes en la autopista León-Campomanes, haciéndose notar que se encuentra en fase de explotación desde el año 1983, y que el incremento de tarifas 1986/1985 y 1985/1984 ha sido del 5,4 por ciento, evidentemente muy inferior al crecimiento del IPC.

Las tarifas vigentes son:

Ligeros: 11,63 pesetas/kilómetro.

Camiones y autocares de dos ejes (pesados 1): 20,18 pesetas/kilómetro.

Camiones y autocares de tres ejes (pesados 2): 24,32 pesetas/kilómetro.

Camiones y autocares de más de tres ejes y camiones con remolque (pesados 3): 27,03 pesetas/kilómetro.

Por último, debe señalarse que el Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el Plan General de Carreteras y con la intención de mejorar la infraestructura viaria, van a continuar los desdoblamientos en el tramo de autovía Oviedo-Campomanes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/000252**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación de la Ley de Arrendamientos Rústicos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Actualmente está en estudio la adopción de las medidas legislativas oportunas para proceder a la prórroga de los contratos de arrendamiento incluidos en la Disposición Transitoria 1.ª, Regla 3, de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos y otros cuyas condiciones de cultivo personal aconsejan darles un trato similar.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/000261**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre regularización de la actuación de numerosas minorías étnicas en la provincia de Alicante y si conoce el Gobierno el número de personas residentes en la provincia sin la pertinente documentación en regla, expediente número 184/000261/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los extranjeros que permanecen en Alicante así como

en el resto de España sin la pertinente documentación en regla son clandestinos y, por tanto, se desconoce su número.

Fruto de la actividad de control desplegada por las fuerzas policiales, y desde la entrada en vigor de la Ley 7/85, de 1 de julio, sobre "derechos y libertades de los extranjeros en España", se han instruido 228 expedientes de expulsión de 188 personas extranjeras en la provincia de Alicante.

A 30 de septiembre de 1986, 30.420 extranjeros de distintas nacionalidades se encontraban debidamente documentados residiendo en la provincia de Alicante.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000267

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre si se actualizan los destinos y plantillas de la Policía de Tráfico de acuerdo al volumen del mismo y si estima el Gobierno que la provincia de Alicante debe contar con más personal para regular el tráfico rodado, expediente número 184/000267/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En virtud del mandato establecido en la Disposición Adicional Tercera 2.ª de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, el Gobierno procederá a la aprobación de las plantillas y empleos de la Guardia Civil a propuesta de los Ministerios de Defensa e Interior.

Actualmente cuando en algún momento las plantillas vigentes resultan insuficientes, se procede siempre a una reorganización de los efectivos en función de las necesidades, como es el caso de la época estival en las zonas costeras.

En la provincia de Alicante durante el pasado verano se establecieron dos destacamentos provisionales de Tráfico, uno en Denia y otro en Guardamar.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández de Miranda, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para evitar el pago del impuesto al consumo con anterioridad al comienzo de la crianza del vino del Marco de Jerez cosechada este año, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La anterior Ley de Impuestos Especiales 39/1979 gravaba el alcohol que se adiciona a los vinos con un tipo de 24 pesetas por litro de alcohol absoluto, en tanto que la actual lo hace con un tipo de 421 pesetas/litro, pero este nuevo tipo engloba una serie de conceptos hoy desaparecidos entre los que fundamentalmente destaca el Impuesto sobre el Lujo y las percepciones para la financiación de la Seguridad Social Agraria con lo que, en conjunto, la carga fiscal que hoy soportan estos vinos es inferior a la anterior. En consecuencia, el problema queda reducido al de los costes financieros en las operaciones de exportación, particularmente importante en el caso de los vinos de Jerez.

En efecto, los elaboradores de vinos de Jerez satisfacen el impuesto por repercusión en el momento de la adquisición del alcohol y tienen derecho a su devolución con ocasión de la exportación, lo que entraña un coste financiero por el tiempo correspondiente al periodo de crianza. En cuanto al problema de que con motivo de la exportación solamente se recupera una parte del impuesto satisfecho, una interpretación lógica del apartado 3 del artículo 7.º de la Ley 45/1985 permite llegar a la conclusión de que el alcohol que se ha evaporado en el proceso de crianza genera también el derecho a la devolución del impuesto con motivo de la exportación. Cabe añadir además que la devolución del impuesto, de acuerdo con el apartado 4 del citado artículo, se efectuará conforme a los tipos vigentes en el momento en que se solicite la exportación, tipo que, debido a la sucesiva actualización en las Leyes de Presupuestos, será normalmente más elevado que el que regía en el momento de la adquisición, con lo que, por tanto, se reduce considerablemente la cuantía de los costes financieros.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000276

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parla-

mentario Coalición Popular, relativa a programas de actuación que tiene el Gobierno para prevenir la proliferación de incendios forestales, y especialmente en lo referente a limpieza de cunetas y creación de cortafuegos, expediente número 184/000276/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La prevención de los incendios forestales es objetivo fundamental dentro de las actividades de conservación de la Naturaleza. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro de las competencias que mantiene tras el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, le dedica atención preferente, destinando a defensa contra incendios forestales presupuestos que en 1986 ascienden a 2.467 millones de pesetas. De esta cantidad 837 millones se han empleado en prevención en general y protección contra incendios en Parques Nacionales y montes a cargo del ICONA. El resto, 1.630 millones de pesetas se han destinado a utilización de medios aéreos para extinción.

Asimismo, el Gobierno promueve la cooperación entre los Ministerios y Administraciones implicadas para conseguir la mayor eficacia de los recursos disponibles y especialmente la coordinación entre los medios de la Administración Central y las Comunidades Autónomas.

En la actualidad se está estudiando un Plan Nacional de Defensa contra incendios forestales, en colaboración Estado-Comunidades Autónomas, uno de cuyos elementos básicos será el tratamiento de las masas forestales, tanto públicas como privadas, para reducir las acumulaciones de combustibles vegetales peligrosos utilizando las técnicas de limpieza que sean adecuadas en cada caso según las condiciones ecológicas y económicas que se presenten.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**